

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA *Iztapalapa*



# LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL DEL PRI



TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

PRESENTA:

SERGIO LUGO ORTIZ

ASESOR:

DRA. MARIA EUGENIA VALDES VEGA

LECTOR:

DR. RICARDO ESPINOZA TOLEDO



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA *Iztapalapa*



# LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL DEL PRI

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

PRESENTA:

SERGIO LUGO ORTIZ

ASESOR:  
DRA. MARIA EUGENIA VALDES VEGA

LECTOR:  
DR. RICARDO ESPINOZA TOLEDO

# *INDICE*

LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL DEL PRI	3
Introducción	3
CAPITULO I ESBOZO GENERAL EL PARTIDO POLÍTICO COMO OBJETO DE ESTUDIO DEL NUEVO INSTITUCIONALISMO	5
El Nuevo Institucionalismo	13
Tipología Del Nuevo Institucionalismo	14
Variables	17
CAPITULO II LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES DEL PRI	24
Cambios Institucionales En Los Estatutos Del PRI	33
XVI Asamblea Nacional Del PRI	38
XVII Asamblea Nacional Del PRI	45
XVIII Asamblea Nacional Del PRI	53
CONCLUSIONES	69
ANEXO	71
Operacionalización Del Concepto	72
Diagrama De La Tesina	74
Mapas Estadísticos Elecciones 2000	75
Crecimiento Económico	78
BIBLIOGRAFÍA	80

# **LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL DEL PRI**

## **INTRODUCCIÓN**

El PRI durante más de setenta años había sido un partido hegemónico, lo cual le permitía al Presidente de la República, a los gobernadores de las entidades federativas, aparecer como figuras principales en la vida política.

Se debía a su gran organización, permitiéndole establecer redes políticas que abarcaban todos los niveles de gobierno. El liderazgo, el patronazgo, la disciplina partidista; eran mecanismos que se les otorgaban y aplicaban a través del partido.

Esta hegemonía se perdió; la oposición logró ganar espacios vitales dentro de la política: gubernaturas, escaños dentro del Congreso de la Unión y los congresos locales, etc. Este proceso de pérdida de poder se observó primero en las gubernaturas de los estados, donde en 1989 la oposición ganó la gubernatura de Baja California, y después en la integración de las legislaturas locales; ésta fue la primera de otras tantas derrotas para el PRI. “En 1989 la votación global del PAN para las alcaldías alcanzó el 42%, mientras que la del PRI se ubicó en el 40%. Para 1992, la votación de ambos partidos quedó empatada en el 45%. Para 1995 la diferencia a favor del partido blanquiazul fue tan sólo de 6 puntos porcentuales y de 4 en 1998. En estas últimas, la diferencia alcanzó 10 puntos porcentuales... ha perdido gubernaturas, diputaciones, senadurías, presidencias municipales”.<sup>1</sup>

Era un llamado a sus dirigentes, a la organización, se necesitaba un cambio; pero el mayor signo de preocupación resultó ser la elección del 2000 –ver anexo de

---

<sup>1</sup> Moreno, Felipe. *Partidos en Crisis*, (www.felipemoreno.com)

mapas estadísticos elecciones 2000-, donde el PRI no ganó la Presidencia de la República después de siete décadas continuas.

Era necesario voltear a ver a la organización y descubrir, ¿qué era lo que estaba funcionando mal? ¿Por qué la pérdida de poder? Las discusiones en las asambleas nacionales no se hicieron esperar, y se obtuvieron cambios.

Estos sucesos no quedaron fuera de la visión de los estudiosos contemporáneos de los partidos políticos, y de inmediato surgieron teorías que buscaron dar una explicación y solución de lo que pasaba.

La teoría de la organización nos proporciona una posible explicación de lo que sucedió al PRI, considerando sus tres últimas asambleas nacionales (1993-2001), para dar una visión clara y precisa de lo que ha ocurrido al interior de Partido Revolucionario Institucional. (PRI) Mi investigación se basa principalmente en los cambios institucionales ocurridos en el partido, siendo éste uno de los elementos más representativos en ese momento de la transición; justificar teórica y políticamente el estudio de los partidos nos lleva a plantearnos la pregunta ¿por qué está sufriendo transformaciones este partido?

# CAPITULO I

## ESBOZO GENERAL

### EL PARTIDO POLÍTICO COMO OBJETO DE ESTUDIO DEL NUEVO INSTITUCIONALISMO

Para poder entender nuestra unidad de análisis -partido político- tenemos que definirlo, no sin antes mencionar que lo estudiaremos desde el punto de vista organizacional, pues el estudio de los partidos políticos ha evolucionado a lo largo del tiempo y se han abierto otras perspectivas teóricas, por consecuencia lo analizaremos como organizaciones, y delimitando más nuestro campo, lo estudiaremos a través de la escuela del nuevo institucionalismo.

La palabra partido deriva del latín, del verbo *partire*, el cual significa dividir, pero esta definición no dice mucho ya que a simple vista parece tener el significado de "parte"; Giovanni Sartori en su libro *partidos y sistemas de partidos* nos aclara un poco más como fue que se presentó la evolución del significado de esta palabra:

*El significado estricto de partire, la palabra <<partido>> se prestaba a una utilización más flexible y más suavizada, o sea, que la palabra partido expresaba básicamente la idea de parte... cuando la palabra parte se convierte en partido, disponemos pues, de un término que está sometido a dos atracciones semánticas opuestas: por una parte, la derivación de partire, dividir y por la otra, la asociación de compartir... Cuando el término partido iba ingresando en el vocabulario de la política se reforzó la vinculación inicial de la palabra partido con la idea de división y partición.*

El término partido es más complejo que solamente en lo semántico, ya que es muy pobre la definición que se hace, por eso era importante que se transformara en partido propiamente dicho para asociarlo a algo más que una simple parte y darle un sentido político de acuerdo con lo que representaba esta organización.

Otros autores que abordan el término partido de una manera más útil para el estudio son **Schattschneider**, quien señala que *“un partido político es en primer lugar una tentativa política organizada de conseguir el poder”*,<sup>2</sup> **Shumpeter**, para quien un partido es *“es un grupo de hombres que se proponer promover el bienestar publico con forme en un principio en el cual están todos de acuerdo”*,<sup>3</sup> y otro es **Giovanni Sartori**, quien define como partido a *“cualquier grupo político que se presenta a elecciones, y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos”*<sup>4</sup>.

Estos y varios autores nos dan una definición de partido pero realmente no tocan el tema que nos interesa para nuestro estudio, esto es, partido–organización.

Comenzaremos por ver la definición de Roberto Michel ya que es el primero en plantear al partido como organización y Ángel Panebianco; ambos tratan en esencia al partido como organización, y ligan sus estudios de los partidos políticos con la teoría de la organización.

### **Roberto Michel**

Define al partido como instrumento para el mantenimiento y la ampliación del poder de algunos hombres sobre otros; como el siguiente fragmento de su obra

---

<sup>2</sup> Sartori Giovanni; *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Universidad, Segunda Edición Ampliada, 1992, p. 84.

<sup>3</sup> *Loc. Cit.*

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p. 267-414.

los partidos políticos lo demuestra “*La oligarquía de una sociedad o de una organización por quienes están en la cumbre, es parte intrínseca... de la organización a gran escala*”.<sup>5</sup>

Para él toda organización partidaria que haya alcanzado un grado considerable de complejidad reclama la existencia de un cierto número de personas que dediquen todas sus actividades al trabajo del partido.

Robert Michels en su obra *Los Partidos Políticos*, estudia la estructura organizativa de las organizaciones grandes (cómo se organizan); su propósito principal es estudiar el funcionamiento de las organizaciones alemanas de tendencia obrera, partidos políticos y sindicatos, y también en otras partes de Europa.

Se pregunta Michels ¿por qué las organizaciones obreras habían ido perdiendo eficacia en su funcionamiento, en su capacidad de lucha? ¿por qué se habían hecho menos democráticas?.

La hipótesis que plantea es que esto se ha debido a que las oligarquías que se constituyen en el seno de cada una de esas organizaciones van frenando su desarrollo democrático. Trata de dar validez universal, en definitiva, al principio de que todas las organizaciones grandes se acaban rigiendo por una oligarquía. Y si elige para su estudio las organizaciones obreras de vocación democrática, que en principio deben prevenir más que otras la tentación oligárquica, es para demostrar que si en éstas se produce, con más seguridad se habrá de cumplir su hipótesis en organizaciones que carecen de vocación democrática.

Así pues, los conceptos centrales sobre los que se basa son los de **democracia** y **oligarquía**, a modo de un continuo que actúa como variable dependiente de tres

---

<sup>5</sup> Michels Robert; *Los Partidos Políticos 1. Un Estudio Sociológico De Las Tendencias Oligárquicas De La Democracia Moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1985, p. 231.



factores que actúan como variables independientes: *tamaño de la organización, complejidad y coordinación de sus actividades*<sup>6</sup>. La suma de los factores como tamaño, complejidad, necesidad de liderazgo y cualidades de los líderes desemboca en la **oligarquía**. “Quien dice organización, dice oligarquía” sentencia Michels, afirmando de paso, la universalidad del fenómeno. Y en ella se resume la llamada “**Ley De Hierro**”: aquellos que se instalan en el poder, tienden a mantenerse en el mismo indefinidamente.

**Ángelo Panebianco** continuador de los estudios teóricos de Michels, define a los partidos políticos de la siguiente manera:

*ante todo son organizaciones, que tienen un conjunto de características que obedecen exigencias derivadas de la división del trabajo, de la coordinación entre los distintos órganos, de la necesidad de proceder a una cierta especialización en sus relaciones con el entorno.*<sup>7</sup>

Este autor es el más importante para el estudio que pretendemos realizar, ya que él toma a los partidos como **organizaciones**, dejando a un lado por el momento las concepciones anteriores a él.

Panebianco en su obra *Modelos de Partido* nos presenta a Michels con su famosa ley de hierro de la oligarquía, creada para fundamentar la permanencia de ciertos líderes al frente de muchos partidos; él hace una crítica a esta tesis ya que no es suficiente para explicar la permanencia de los líderes al frente de un partido. Hace falta analizar más el concepto de poder organizativo y refiere que

*“es preciso recurrir a la teoría de la organización para poner a punto una definición distinta a la de Michels y de tantos otros que han seguido sus*

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 229.

<sup>7</sup> Panebianco Ángelo, *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*; Alianza Editores, España 1988

*huellas, para quienes el poder es una relación unidimensional del tipo dominantes – dominados.”<sup>8</sup>*

Panebianco nos propone otra premisa: un partido como cualquier otra organización no es objeto aislable de su contexto, por el contrario es una estructura en movimiento que evoluciona que se modifica a lo largo del tiempo y que reacciona a los cambios exteriores, al cambio de los ambientes en que opera y en los que se halla inserto; proponiendo así dos características organizativas importantes de cualquier partido, primero dependen de su historia y en segundo lugar de cómo la organización haya nacido y se haya consolidado -en pocas palabras el de su institucionalización-.

*“La institucionalización es en efecto el proceso mediante el cual la organización incorpora los valores y fines de los fundadores del partido. En otras palabras... este proceso implica el paso de la organización fungible (puro instrumento para la realización de ciertos fines) a la institucionalización.”<sup>9</sup>*

Así, con la institucionalización los objetivos que persigue el partido como organización se enlazan para conseguir un fin, Panebianco indica que la institucionalización es importante en la medida en que el partido desee sobrevivir. Para que el partido político pueda provocar el enlace de objetivos, se desarrollan dos procesos: a) los dirigentes, cada uno dentro de su nivel desarrolla intereses para el mantenimiento de la organización, y b) la difusión de lealtades organizativas. Tanto intereses como lealtades organizativas, son procesos simultáneos para la institucionalización; y son un proceso debido “a que se

---

<sup>8</sup> *Ibid.*, p 95

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 115.

*compone de una pluralidad de actos encadenados entre sí, de modo que los actos anteriores justifican y son requisito de validez de los posteriores”.*<sup>10</sup>

Este proceso inicia al momento siguiente de haber nacido el partido, y tiene la labor de desarrollar un conjunto de atributos. El proceso puede tener como resultado una institucionalización fuerte o institucionalización débil; esto último es lo que sustenta la idea principal de Panebianco al indicar que existen grados de institucionalización alcanzado, *“el cual a su vez, está en función de las modalidades del proceso de formación del partido y, del tipo de modelo originario (así como del tipo de influencias ambientales...)”.*<sup>11</sup>

Para el desarrollo de intereses, los dirigentes utilizan el sistema de incentivos colectivos (a los militantes y electorado) y selectivos (a algunos de sus miembros); con el fin de crear lealtad hacia el partido político.

Como organizaciones, es bueno partir desde un enfoque organizacional en el estudio de los partidos, siempre y cuando no perdamos de vista el enfoque político de los mismos y cómo éstos influyen dentro de la sociedad y dentro del propio panorama político. Enfocaremos el estudio en la teoría de la organización, y en concreto en los planteamientos de la escuela del nuevo institucionalismo. (puesto que hablamos del marco institucional) Si hablamos de organización entonces debemos definir el término.

¿Que es organización? Organización se entiende como un instrumento para ordenar  $\Rightarrow$  organizar  $\Rightarrow$  sistematizar. Etimológicamente deriva de la palabra organum = instrumento; por lo que aparece como un medio para alcanzar los fines

---

<sup>10</sup> Encarta© 1993-2003 Microsoft Corporation

<sup>11</sup> Panebianco *Ángelo, Op. Cit.*, p. 118.

obtenidos. (los objetivos que se quieren alcanzar)Entonces, organización es sociedad ordenada por medio de una organización o un orden social organizado.

La organización es lo que da origen a la dominación de los elegidos sobre los electores, de los mandatarios sobre las mandantes, de los delegados sobre los delegantes; Michels nos plantea a la organización igual a la oligarquía, él liga el concepto de partido como organización y cómo los líderes imponen su jerarquía sobre los demás; cómo influyen las variables contextuales en el comportamiento de sus integrantes (esto se definirá cuando se hable sobre el nuevo institucionalismo), analizando también sus reglas para poder dar una evaluación objetiva. Veremos ahora algunos autores propiamente estudiosos de la teoría de la organización que nos darán una idea más concreta.

**Douglass North** define a la organización como: *Las organizaciones por su parte son entidades que tienen un propósito y que han sido concebidas por sus creadores para maximizar la riqueza, el ingreso u otros objetivos definidos por las oportunidades que brinda la estructura institucional de la sociedad.*<sup>12</sup>

**Arturo Del Castillo** define a la organización como *“un sistema cuyo equilibrio es enjuiciado constantemente por las variaciones experimentadas en su entorno. Donde las decisiones no incumben a un análisis racional sino a una adaptación sucesiva por los desequilibrios continuos que se producen”.*<sup>13</sup>

Así, organización es una asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines. Las organizaciones incluyen cuerpos políticos como los partidos políticos, las cámaras legislativas, los ayuntamientos,

---

<sup>12</sup> North Douglas. *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp. 18 y 19.

<sup>13</sup>Del Castillo, Arturo. “Ambigüedad y decisión: una revisión a la teoría de las anarquías organizadas”, *Documento de Trabajo*, Núm. 36, CIDE, 1995.

etcétera; cuerpos económicos como las empresas, los sindicatos, cooperativas; cuerpos sociales como las iglesias, clubes; educativos como las escuelas y universidades. Las organizaciones han sido creadas para aprovechar las oportunidades del marco institucional, por lo que persistentemente están produciendo demandas a la modificación de las reglas, a menos, que éstas les favorezcan.

¿Qué es el nuevo institucionalismo? Se desarrolló dentro del ámbito de la teoría de la organización, la cual nace de la administración. La teoría de la organización es una realidad propiamente nueva, una disciplina en formación; comienza con el estudio de las empresas, analizando su evolución para poderse conformar como estructuras sumamente complejas. (cómo se dio el paso de la estructura artesanal a la gran empresa de producción en masa) Ahora estudia otro tipo de organizaciones: Organizaciones religiosas, las prisiones, los hospitales, el ejército, la administración pública, los sindicatos, los partidos políticos, escuelas y universidades. Aparece como un parte aguas en este terreno teórico admitiendo en su campo de estudio a las instituciones públicas.

Surgió y se desarrolló en Estados Unidos y poco después en Gran Bretaña, y en una segunda oleada se incorporaron investigadores de los países europeos, se hicieron más evidentes los aportes generados en Australia y Canadá. La teoría de la organización se caracteriza hasta el día de hoy como un espacio multidisciplinario y diverso, ya que en ella se centran gran cantidad de estudio e investigaciones de diferentes ciencias como estudios de sociología, psicología, ciencia política, economía, etcétera.

## El Nuevo Institucionalismo

El nuevo institucionalismo es un enfoque teórico que ha aparecido en las ciencias sociales anglosajonas en los últimos 15 años como una reacción en contra del enfoque racional\*. Por el contrario el nuevo institucionalismo argumenta que los contextos institucionales -políticos, sociales, económicos- dentro de los que actúan y se desenvuelven los individuos, es un factor fundamental para explicar sus comportamientos; para el nuevo institucionalismo, las organizaciones desarrollan características institucionales que las diferencian a unas de otras, y estas características son el factor más importante para entender el comportamiento de los actores organizacionales.

En consecuencia el objetivo de este movimiento es analizar los procesos por los cuales las instituciones desarrollan sus características particulares, y describir las formas en que estas características influyen en el comportamiento de los miembros de la institución; no es una corriente de pensamiento homogénea, por el contrario bajo este nombre se agrupa trabajo académico realizado en diversas

---

\* El enfoque racional: en el contexto de racionalidad, Herbert Simon (1957) sugiere que las decisiones son efectuadas en forma **racional acotada**, es decir, las personas tratan de comportarse lo más racional posible dentro de las fronteras de la información limitada, restringida capacidad cognitiva y a veces con objetivos en conflictos, buscando **soluciones satisfactorias** y no óptimas según los criterios de selección establecidos. Sin embargo, la organización busca un comportamiento racional en término de sus metas y objetivos, por lo tanto ésta debe contribuir en establecer *premisas de decisión* y *rutinas de decisión* que simplifique las decisiones y minimice la brecha entre la racionalidad acotada de los individuos y la racionalidad deseada en la organización (Simon aunque economista de formación, dedicó mucho esfuerzo al fenómeno de la toma de decisiones con su aparato psicológico correspondiente, siendo un autor de obligada mención en la Psicología en los temas de procesos cognitivos y de resolución de problemas.), [www.eumed.net/cursecon/colaboraciones/ICM-ESIM.htm](http://www.eumed.net/cursecon/colaboraciones/ICM-ESIM.htm)

disciplinas de las ciencias sociales y desde el enfoque teórico relativas diferencias.\*

### ***Tipología del nuevo institucionalismo***

Existen tres vertientes que corresponden a tres campos disciplinarios. El primero corresponde de al *nuevo institucionalismo sociológico o cognoscitivo*, concibe a las instituciones como marcos de referencia cultural que determinan el comportamiento; no existe lugar para ningún ejercicio racional, las practicas institucionales son productos culturales y los individuos se apegan a ellas.

El segundo corresponde al *nuevo institucionalismo económico o regulativo*, el cual ve a las instituciones como conjunto de reglas que son obedecidas debido a la amenaza de una posible sanción, los individuos son capaces de calcular si el beneficio de no obedecer las reglas es mayor o menor que la sanción.

Final mente la vertiente que nos interesa el ***nuevo institucionalismo político o normativo*** (de March y Olsen), el cual es el más cercano al campo de la ciencia política, se centra en poder explicar el comportamiento de las instituciones políticas, esto se explica a través de las prácticas organizacionales institucionalizadas (lo referente a las políticas, reglamentos, etc.), expresadas en rutinas, reglas, códigos de conducta, leyendas y mitos de la organización; por lo cual estos autores consideran una institución como un conjunto de reglas para reducir incertidumbres, a través de la institucionalización de códigos, comportamientos, mitos, etcétera.

---

\* Cabe mencionar lo que dice Duverger en su libro *Métodos de las Ciencias Sociales* en el cual menciona que la ciencia sociales es una ciencia encrucijada, una ciencia síntesis y una ciencia residual; en ciencias sociales los ámbitos de las disciplinas están entrelazados, ya que todas las disciplinas tienen algo del campo político y este a su vez tiene un ámbito dentro de cada una de las disciplinas de las ciencias sociales, por lo que justifica de alguna manera que exista gran diversidad de pensamientos. Duverger Maurice, *Métodos de las ciencias sociales*, Editorial Ariel, Barcelona, 1978.

Antes de continuar es bueno terminar por definir que es una institución “las configuraciones legales, procedimientos, convenciones, normas y estructuras organizativas que dan forma a la interacción humana... Las instituciones consisten en relaciones de autoridad que definen cual actividad es o no permisible y especifican a quienes se aplican y en que situaciones<sup>14</sup>

No se analizará al individuo sino a las reglas -que son conocidas como el marco institucional – para determinar cómo afectan; analizando la estructura organizativa de los partidos que conforman el panorama político, el nuevo institucionalismo también trata de explicar la estabilidad de los procesos sociales, la cual descansa en dos ideas según lo expuesto por Rodolfo Vergara en su libro *El Redescubrimiento De Las Instituciones*: Las instituciones sólo cambian en forma incremental, es decir, poco a poco sobre plazos de tiempo relativamente largos; segundo, las normas y reglas institucionales influyen de manera determinante en el comportamiento individual.<sup>15</sup>

En consecuencia, el objetivo del nuevo institucionalismo es analizar los procesos por los cuales las instituciones desarrollan sus características particulares, y describir las formas en que estas características influyen en el comportamiento de los miembros de la institución.

Los teóricos del nuevo institucionalismo argumentan que se ha relegado el contexto institucional como elemento explicativo de la conducta de los individuos y grupos, para concentrarse en el estudio de los intereses individuales y en

---

<sup>14</sup> North Douglas, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>15</sup> Vergara Rodolfo. “*El redescubrimiento de las instituciones: de la teoría organizacional a la ciencia política*” estudio introductorio al libro de James G. March y Jhan Olsen: *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, CNCPAC-UAS-FCE, México 1997, p. 19.



desarrollar a partir de ellos, un armazón teórico capaz de describir, explicar y predecir el comportamiento económico, social y en este caso político. Además, acepta que las preferencias de los actores políticos no son estables y que pueden modificarse a partir de los mismos procesos de decisión. La práctica de la política es entonces el origen de nuevos símbolos y nuevas creencias que vuelve inteligible la acción política para los agentes propiamente políticos, en particular, y en general para la sociedad.

El nuevo institucionalismo se preocupa fundamentalmente por explicar el comportamiento decisorio en las instituciones políticas, que se explica más adecuadamente por la lógica de lo “correcto”, más por las prácticas institucionalizadas y expresadas en rutinas, reglas, códigos de conducta, leyendas y mitos de la organización, que por la lógica del cálculo de las consecuencias de las acciones individuales;

*para March y Olsen el proceso de institucionalización tiene lugar fundamentalmente dentro de la organización, el cual consiste en la transformación paulatina de las prácticas organizacionales en reglas institucionales, convirtiendo este “marco institucional” en parte de la realidad organizacional, en lo que “se da por hecho”, en la “forma acostumbrada de hacer las cosas” y como tal afecta no sólo la toma de decisiones y demás comportamientos organizacionales, sino la misma interpretación del mundo que realizan los miembros de la organización.<sup>16</sup>*

---

<sup>16</sup> Vergara, Rodolfo. “Decisiones, organizacionales y nuevo institucionalismo”, en *Perfiles Latinoamericanos*, FLACSO, No. 3, año 2 Diciembre, México 1993 pp. 119-144.

Como mencionamos anteriormente, Ángel Panebianco menciona *los partidos políticos son ante todo, organizaciones, y el análisis organizativo debe, por tanto, preceder a cualquier otra perspectiva*<sup>17</sup>

Para él en primer lugar, con el fin de entender al partido debemos entender la estructura organizacional del mismo; podemos relacionarlo entonces con el nuevo institucionalismo, otras variables planteadas por esta vertiente teórica:

## **Variables**<sup>18</sup>

### **1. Estabilidad institucional**

La cual consiste en argumentos culturales y organizacionales; la estabilidad se logra como resultado de estos argumentos y de la manera en que los individuos se adaptan a ellos dando como consecuencia la obediencia de los miembros a las normas de la organización.

### **2. Cultura organizacional**

La cual se refiere a todo lo que comprende la existencia de creencias, paradigmas, códigos de conducta en los cuales se articula la vida cotidiana de la organización.

### **3. Cambio institucional**

Consiste en la adaptación de la organización a las exigencias del medio ambiente (la interacción entre medio ambiente e institución); nosotros lo enfocaremos a cómo el partido o los partidos han cambiado de acuerdo a las exigencias del

---

<sup>17</sup>Panebianco Ángel; *Op Cit*, p. 118.

<sup>18</sup> Los conceptos que se mencionarán a continuación se tomaron del texto de Vergara, Rodolfo. “*El redescubrimiento de las instituciones: de la teoría organizacional a la ciencia política*” estudio introductorio al libro de James G. March y Jhan Olsen: *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, CNCPAC-UAS-FCE, México 1997, p. 19.

ambiente político, y cómo les ha obligado cambiar la estructura de su marco institucional; iniciar este proceso es relativamente sencillo pero como mencionan los teóricos del nuevo institucionalismo, controlarlo es muy difícil, ya que no se sabe a ciencia cierta si el cambio que impulsamos tomará el camino previsto; no con ello queremos decir que existe un grado máximo de incertidumbre ya que la clave, mencionan March y Olsen, consiste en manipular exitosamente los mecanismos organizacionales de adaptación de la institución

#### **4. *Procesos agregativos e integrativos***

El primero consiste en una negociación o regateo en el cual los grupos o individuos involucrados aceptan sacrificar algunas de sus preferencias a cambio de satisfacer otras, y el segundo es aquel en que los ciudadanos participan en una dinámica de creación de preferencias compartidas por todos. Partiendo entonces de este supuesto, los actores organizacionales obedecen las reglas porque representan mecanismos eficaces para simplificar la realidad y facilitar los procesos de toma de decisiones que llevan a resultados satisfactorios.

Hay que considerar de igual forma que dentro del ámbito organizacional de los partidos políticos existen aspectos formales (los cuales se refieren a los reglamentos ya escritos) y los informales (las reglas no escritas pero que son impuestas por los actores de la organización), los cuales son fundamentales para el funcionamiento de la estructura organizativa.

“Las instituciones son el principal patrimonio de cada sociedad. Son el principal determinante del tipo de organizaciones e interacciones permitidas a la libertad del individuo. La eficiencia y la equidad en un orden social dependen sobre todo de su sistema institucional y, subordinadamente, de la calidad de sus organizaciones

que en buena medida viene determinada por el sistema institucional en el que viven”.<sup>19</sup>

Podremos decir entonces que las instituciones son normas y reglas que estructuran la acción social y el comportamiento organizacional, son el sistema de delimitaciones y de incentivos del comportamiento de los individuos y de las organizaciones.

### **5. Rutina organizacional**

Se refiere al conjunto de actividades o prácticas compartidas por todos los miembros de la organización, se dan por hecho; es decir, no son cuestionadas sino que se asumen como parte de la realidad. Éstas son esenciales para la operación de la organización compleja, sin ellas sería imposible realizar procesos simultáneos en distintas subunidades organizacionales y coordinar sus resultados. Una rutina es creada por la organización para satisfacer una demanda específica del medio ambiente, entonces por definición implica permanencia; en consecuencia con el tiempo se transforman en la manera aceptada de hacer las cosas, institucionalizándose éstas y transformándose en reglas.

### **6. Atención organizacional**

Ésta se define como la ruptura de una rutina, por lo que enfocamos nuestra atención al problema que desató esa ruptura.

En general en esta teoría se presenta al ambiente como el origen del cambio institucional; el cambio es consecuencia de las acciones de los individuos y organizaciones que debido a nuevas características en el ambiente se vuelven

---

<sup>19</sup> Prast 2004 en Cortéz Jorge y García Orellana Alberto, “*Nuevas Condiciones Para El Cambio Político Institucional*”, en *La Crisis de Partidos 2*, Editorial FBDM-CAF, La Paz Bolivia, 2004, p. 39.

incapaces de satisfacer y se ven obligados a iniciar un proceso de adaptación a las nuevas circunstancias. Pero todo esto parte de la concepción del “hombre administrativo.” Para definir este concepto debemos basarnos en Herbert Simon, quien propuso el concepto de racionalidad limitada: no se puede conocer todas las opciones posibles, por lo que *el hombre no busca optimizar sino satisfacer, ya que no dispone de una gran capacidad para poder analizar todas las expectativas, ni dispone de tiempo y ni de recursos necesarios para analizarlas. Es el hombre que busca satisfacer sus preferencias subjetivas.*<sup>20</sup>

A partir de esto Herbert Simon propuso entender la organización como un conjunto de redes decisorias en las que los individuos están unidos por un sistema de influencia mutua.

Para Panebianco los partidos se transforman respondiendo adaptativamente a los cambios de su entorno; estas transformaciones afectan las instituciones formales, las cuales van desde simples transformaciones a los programas partidarios hasta radicales cambios del nombre de la organización así como cambios en las instituciones informales.

“Las *instituciones formales* son las reglas escritas en las leyes y reglamentos, y son construcciones expresamente creadas por los individuos para encarar problemas específicos de coordinación económica, social y política. La aplicación y cumplimiento de estas instituciones es obligatorio y se requiere de un poder coercitivo para hacerlas cumplir. Estas instituciones están referidas al ámbito del dominio público: El presidencialismo, el sistema electoral, el Estado, entre otras. Las *instituciones informales*, por su parte, son las reglas no escritas, que se van

---

<sup>20</sup> Del Castillo, Arturo. “Ambigüedad y decisión: una revisión a la teoría de las anarquías organizadas”, *Documento de Trabajo*, Núm. 36, CIDE, 1995.

acumulando a lo largo del tiempo, y quedan registrados en los usos y costumbres. En la tradición anglosajona se les conoce como la *commom law* y en la tradición latina como el derecho consuetudinario.”<sup>21</sup>

Rodolfo Vergara nos menciona que tal vez la mayor aportación del nuevo institucionalismo es la idea de concebir la frontera entre organización(para nosotros partido político) y medio ambiente, como una división sumamente porosa por la cual atraviesan fácilmente reglas, rutinas, creencias y significados en ambas direcciones. (ver tabla 1)

Tabla 1 Modelo de sistema abierto

Entradas			PARTIDO POLITICO	Salidas		
Medio Ambiente (sistema de partidos)	↔	Reglas Rutinas Creencias	Transformación o procesamiento	↔	Reglas rutinas Creencias	Medio Ambiente (sistema de partidos)

Ahora sabemos que los procesos de institucionalización y la difusión de las prácticas institucionales de unas organizaciones a otras, la escasez de atención organizacional, la coincidencia temporal de problemas y soluciones, y la posible inestabilidad de las preferencias, son factores que se deben considerar, aunque no conformen entre ellos un cuerpo teórico coherente para la explicación de

<sup>21</sup> Cavadias, Emis. “El nuevo institucionalismo en América Latina”, en *Ciencias de Gobierno*, No. 10, Año 5, Julio-Diciembre, IZEPES Venezuela 2001.

acontecimientos sociales y políticos que tercamente se resisten a entrar al aro de la racionalidad neoclásica.

Es importante hacer uso de este enfoque teórico ya que nos da herramientas adecuadas para realizar el análisis de este fenómeno de una manera más correcta para poder dar una visión diferente sobre el problema.

Alonso Lujambio nos propone la manera en que el marco institucional se inserta a un sistema de partidos crecientemente competitivo e influye en la estructura y características del propio sistema de partidos, y cómo la presencia o ausencia de un arreglo institucional plenamente democrático influye plenamente en los partidos políticos mexicanos.<sup>22</sup>

De esta manera es posible estudiar el panorama que vive actualmente el Partido Revolucionario Institucional, el cual se ha visto obligado a transformarse para hacer frente a las exigencias del ambiente político, utilizando todos los conceptos anteriormente mencionados; esos conceptos nos van a proporcionar el hilo conductor en el estudio de la transformación del partido político en México, y a qué obedece.

La corriente del nuevo institucionalismo analiza los factores del contexto político, social y cultural que produce y reproduce la estructura de la organización y cómo ésta influye en su entorno, en este caso el ambiente político y éste a su vez cómo influye en el partido; planteamos que existe una relación recíproca pero sin hacer de lado a los integrantes de esta organización ya que ellos son los que disparan el cambio institucional para poder hacer frente a estas exigencias por medio de las transformaciones de sus estatutos, reglamentos tanto formales como informales.

---

<sup>22</sup> Lujambio, Alonso. “De la hegemonía a las alternativas: diseños institucionales y el futuro de los partidos políticos en México”, en *Política y Gobierno*, vol. II, Núm. 1, primer semestre, México 1995, p. 45.

En conclusión, este planteamiento teórico del nuevo institucionalismo nos permite analizar el panorama actual en donde se desenvuelven los partidos políticos. Debemos partir del estudio del partido político para entenderlo y así poder entender el panorama en donde se encuentra inmerso éste, pues como plantea el nuevo institucionalismo, el ambiente determina sus cambios y el partido a su vez tiene injerencia en el ambiente.

Planteando lo siguiente, las transformaciones ocurridas a los partidos políticos en su estructura institucional son producto de los cambios y exigencias de su entorno, en este caso nos estaremos refiriendo al sistema político mexicano en el que se desenvuelven-su contexto-, el Partido Revolucionario Institucional. (PRI) Estas transformaciones son obligadas puesto que si las organizaciones no evolucionan tienden a desaparecer y se mantienen las más capaces para sobrevivir a las exigencias de su medio ambiente.



## CAPITULO II

### LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES DEL PRI



#### Historia Del PRI<sup>23</sup>.

Para poder hablar del PRI como partido, debemos dar un repaso previo - simplificado- sobre su conformación como tal; qué instituciones, leyes, reglas o consensos dieron lugar a su formación y transformación como partido.

El PNR surge en 1929 como un partido de partidos, de convocatoria amplia, institución donde convergen fuerzas políticas afines pero distintas.

*Su origen se encuentra en el Manifiesto del Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, emitido el 1 de diciembre de 1928 por el general y ex presidente Plutarco Elías Calles. Dicho Manifiesto invitaba "a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones políticas de la República, de credo y tendencia revolucionaria, para unirse y formar el Partido Nacional Revolucionario". El 6 de marzo de 1929 tuvo lugar la definitiva fundación del Partido Nacional*

---

<sup>23</sup> Historia del PRI, ([www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx))

*Revolucionario (PNR), que nació como una respuesta a la necesidad de poner fin al caudillismo. En un principio, su objetivo fue crear una organización que pudiera desarrollar la reforma política y, al mismo tiempo, mantener un cierto nivel de estabilidad socioeconómica en toda la República.*<sup>24</sup>

En la década de 1930 el poder pasó de los grupos y facciones militares de la Revolución a los grupos políticos estatales. “El 30 de marzo de 1938, durante la presidencia del general Lázaro Cárdenas, el PNR se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) como resultado de una nueva alianza entre los campesinos, los obreros, los empleados públicos y el Ejército.”<sup>25</sup> Desde entonces, la formación política concedió mayor poder a los sectores agrarios y obreros. Cuando ejercía la presidencia de la República Manuel Ávila Camacho, el PRM se transformó en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el 18 de enero de 1946.<sup>26</sup>

En paralelo se desarrollan las normas necesarias para regular y resolver la lucha por el poder, como sucedió en 1918 con la expedición de la primera ley electoral, y más adelante los ordenamientos que mejorarían la organización de las elecciones. Posteriormente se crearon la Comisión Federal de Vigilancia Electoral en 1946 y la Comisión Federal Electoral en 1951. México se ponía al día con las tendencias en la participación democrática del mundo, cuando en 1947 se reconoce el voto de la

---

<sup>24</sup> Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2004. © 1993-2003 Microsoft

<sup>25</sup> Navarrete Ángeles, David. “Los cambios estructurales e ideológicos del Partido Revolucionario Institucional de 1929 a 1997”, en *Estudios Políticos. Revista de Ciencias Políticas y Administración Pública*, Núm. 23, 01 de abril del 2000, Editorial UNAM, p. 139

<sup>26</sup> BREVE HISTORIA DEL PRI ([www.pri.org.mx/estadetulado/index.html](http://www.pri.org.mx/estadetulado/index.html))

mujer en las elecciones municipales y en 1953 el derecho de votar y ser votada en cualquier elección.<sup>27</sup>

“Las elecciones de 1952 significaron una crisis para la estabilidad del sistema con el apoyo de un elevado número de votantes a favor del candidato opositor. Posteriormente a este hecho, en el año de 1954 la ley electoral incrementó 30 a 75 mil de requisito numérico de afiliados en el país.”<sup>28</sup> Un disparo de esta magnitud dejó fuera a otras organizaciones políticas, todo indicó que las reglas favorecían al PRI.

“Surgen movimientos de inconformidad social suscitados a fines de los cincuenta y en los sesenta”<sup>29</sup> -manifestaciones estudiantiles que demandaban la no-intervención en las universidades por parte de los cuerpos policiales y el apoyo a la educación superior popular-, que mostraron las limitaciones del sistema político -la oposición necesitaba espacios para su representación- así como las contradicciones del esquema de desarrollo del país, con alto crecimiento económico -ritmo anual del 6,7% durante el periodo de 1970 a 1980, pero ya en 1975 la tasa de crecimiento económico disminuyó marcadamente y la inflación aumentó de manera sustancial; para la década de los ochenta fue de 1.9%- (ver anexo crecimiento económico y grafica y tabla de PIB) y expansión de los servicios en un marco de estabilidad de precios, pero que no resultaba suficiente para una población que crecía a ritmo acelerado. Todo ello mostraba que el régimen político requería cambiar para mejorar su desempeño. Hacia ese punto se orientarían las transformaciones que el PRI comenzara a ver evidentes para sí.

---

<sup>27</sup> BREVE HISTORIA DEL PRI ([www.pri.org.mx/estadetulado/index.html](http://www.pri.org.mx/estadetulado/index.html))

<sup>28</sup> Navarrete Ángeles, David. Op. Cit., p.142

<sup>29</sup> Idem.

“El sistema de partidos y la afirmación de la pluralidad política tienen su impulso definitivo con la reforma electoral de 1977.”<sup>30</sup> Es a partir de entonces que los partidos son reconocidos en la Constitución como entidades de interés público.

“Frente a la crisis electoral de 1988, el PRI miró, una vez más, que hacían falta cambios. En 1989 se inició un ciclo positivo de reformas electorales hacia la competencia política que culminan en 1996; este ciclo implicó la creación de instituciones y procedimientos que profesionalizaron y otorgaron autonomía a la organización de los comicios, crearon el órgano jurisdiccional para la calificación electoral y lograron construir bases de equidad entre los partidos políticos en la competencia por el poder público.”<sup>31</sup>

La clave del éxito que permitió la estabilidad del partido ha sido su habilidad para lograr que el poder se transmitiera sin problemas de un presidente a otro. Este sistema, fuertemente centralizado, ha producido una amplia burocracia que puede clasificarse en dos clases: por un lado, las habituales oficinas gubernativas, y por otro, una red de agencias relativamente autónomas dedicadas al bienestar social y a la industria.

El sistema político mexicano evolucionó durante la década de 1980 hasta el punto de que, a partir de 1996, otros partidos, el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), obtuvieron victorias importantes en distintos estados o en el ámbito municipal, así como en las cámaras de senadores y diputados a nivel federal. (ver tabla estadística 1 ANEXOS)

---

<sup>30</sup> Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2004. © 1993-2003 Microsoft

<sup>31</sup> BREVE HISTORIA DEL PRI ([www.pri.org.mx/estadetulado/index.html](http://www.pri.org.mx/estadetulado/index.html))

Todo ello llevó a que la XVII Asamblea Nacional del PRI, reunida en septiembre de 1996 en la ciudad de México, tuviera como principal objetivo la denominada “renovación”, que permitiría al partido presentarse en el nuevo escenario político mexicano; tal como lo expuso en su discurso el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, quien encabezó la ceremonia de clausura de la XVII Asamblea Nacional del PRI, efectuada en el Auditorio Nacional, “han trazado, debatido y acordado, los documentos que guiarán la conducta y el trabajo de nuestros militantes y dirigentes en los años por venir... Hoy, nuestro Partido está listo para iniciar una nueva etapa, nunca para negar su historia, sino para seguirla construyendo, asumiendo y cumpliendo... Todos ustedes han decidido reformar al PRI de hoy, para que surja el PRI de mañana, como en ninguna asamblea nacional, en ésta los consensos del Partido responden exclusivamente a las decisiones de los militantes; los acuerdos del Partido obedecen exclusivamente a la participación de los hombres y las mujeres del Partido... Como en ninguna otra asamblea nacional, ha existido absoluta libertad para participar, para proponer, para decidir. Con gran orgullo, afirmo que ahora sí, la línea fue que no había línea... al instalarse la Comisión Nacional de Ideología propuse entonces que se generaran nuevas reglas y procedimientos, que se fortalecieran sus órganos colegiados para tener mayor relevancia en las decisiones del Partido, que se establecieran reglas y mecanismos, para revalorar auténticamente la militancia partidista... Propuse un PRI fortalecido grandemente en su democracia interna...”es decir, se inician procedimientos internos democráticos con la votación de la militancia para la elección de candidatos, la designación de candidatos a cargos de elección popular –tal como lo dice Zedillo la línea- termina con estos acuerdos.

Se aprobó una moción para que los candidatos presidenciales propuestos por el partido tuvieran al menos diez años de militancia priísta y hubieran ejercido un cargo de elección popular.<sup>32</sup> Anterior mente eran dos años

Las elecciones para el gobierno del Distrito Federal y de varios estados, así como las de renovación de los miembros del Congreso, celebradas en julio de 1997, supusieron la manifestación de la pérdida relativa del poder del PRI, después de casi setenta años de hegemonía: “Los priístas sabemos muy bien que la época de triunfos seguros y hegemonía incuestionable, ha quedado muy atrás.”<sup>33</sup> “A partir de las elecciones de 1994 a 1997... la presencia electoral del PRI, es mayoritaria a nivel nacional pero no de forma absoluta... de sus desprendimientos ha crecido la oposición. En ese sentido, se puede afirmar que la oposición no ha ganado, el PRI ha perdido.”<sup>34</sup> En otras palabras, dejó de poseer, incluso, tanto la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, como el gobierno del Distrito Federal -fue la primera vez que hubo elecciones populares para elegir a sus autoridades-, aunque conservando su predominio en el Senado. En medio de los intentos por profundizar en su propia democratización interna, el Comité Ejecutivo Nacional del PRI autorizó en abril de 1998 la designación de los aspirantes a gobernador mediante el voto directo de la militancia (en principio para las inmediatas elecciones de los gobernadores de los estados de Sinaloa, Puebla, Tlaxcala y Tamaulipas), sustituyendo así el tradicional nombramiento directo de dichos candidatos por parte de la organización. Al mismo tiempo, el propio presidente

---

<sup>32</sup> Título cuarto, capítulo II, sección 1, art., 144, fracción X; de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, 1996.

<sup>33</sup> Palabras del entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León en el discurso de clausura de la XVII Asamblea Nacional del PRI, septiembre 1996.

<sup>34</sup> Navarrete Ángeles, David. *Op. Cit.*, p.150

Zedillo anticipó que tal medida sería extendida a los aspirantes a la presidencia de la República. De hecho, el 17 de mayo de 1999, el Consejo Político Nacional del PRI aprobó la elección popular del candidato presidencial del partido, que tuvo lugar el 7 de noviembre de ese año, para competir en los comicios del año siguiente, poniendo así fin a la nominación directa a cargo del presidente saliente. “Sobre el método que sustituirá al *dedazo* presidencial, declaró el presidente nacional del PRI, José Antonio González Fernández: A lo mejor los redactores de los estatutos no se imaginaban que algún día se aplicarían como lo estamos haciendo, porque estábamos acostumbrados a otras cosas. Pero esto ya cambió. Y esto es irreversible y cambia la historia del partido y del sistema político mexicano.”<sup>35</sup> “En una jornada que los priístas calificaron como *histórica*, el Consejo Político Nacional (CPN) del partido determinó, por mayoría, que su candidato presidencial será elegido en una votación directa y secreta de militantes, simpatizantes y ciudadanos en general, pero aprobó, aun en contra de una fuerte oposición de un grupo de consejeros, que ganará el precandidato que obtenga no el número más alto de sufragios efectivos, sino la mayoría de los 300 distritos electorales en que se divide al país.”<sup>36</sup> Pero esta elección interna es una vuelta a anteriores métodos priístas que se observaron en el PNR, “como ocurrió al nacer el PNR, mediante la selección de un candidato a la presidencia electo de forma abierta y universal en todo el territorio nacional.”<sup>37</sup> Aunque con mejores reglas para el procedimiento.

---

<sup>35</sup> La Jornada, Primera Plana, 17 de mayo de 1999.

<sup>36</sup> La Jornada, Primera plana, 18 de mayo de 1999.

<sup>37</sup> Moreno, Felipe. *Partidos en Crisis*. (www.felipemoreno.com)

El ex ministro y ex gobernador de Sinaloa, Francisco Labastida, ganó dichas elecciones a la candidatura del PRI, obtuvo 272 de los 300 distritos en juego y dobló en votos al ex gobernador de Tabasco, Roberto Madrazo. Los otros dos candidatos derrotados fueron Manuel Bartlett y Humberto Roque.

Al frente de la Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Vicente Fox Quesada se impuso el 2 de julio de 2000 a Labastida y consiguió así sustituir al PRI al frente de la República, tras 71 años de haberse mantenido esta última formación política al frente del máximo poder institucional mexicano.

En el 2001 “después de experimentar este año con nueve procesos de consulta directa a la base militante, de sufrir dolorosas deserciones y fracturas internas en su estructura en los estados, el PRI asume la necesidad de normar su incipiente democracia interna.”<sup>38</sup> Perder la presidencia de la república fue el foco rojo que llamo la atención de todos los prisitas por hacer algo: ¿qué sucedió con la llamada renovación del partido? ¿qué sucedió si ya efectuábamos elecciones internas? “La XVIII Asamblea Nacional efectuada en ese año se realizó en tres etapas; primera en Asambleas municipales, la segunda a través de asambleas estatales y la tercera constituida en una magna reunión nacional, celebrada simultáneamente en cinco sedes: San Luis Potosí, Toluca, Veracruz, Pachuca, Cuernavaca.”<sup>39</sup> El partido remontó sus bases para averiguar que era lo que estaba fallando, y en cada asamblea se manifestó la necesidad de democracia interna. Con la consulta

---

<sup>38</sup> López Velásquez, Héctor Mauricio. *El PRI y su XVIII Asamblea*. ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen))

<sup>39</sup> Documentos básicos del PRI EDOMEX 2001.



directa a la base el PRI logra, por fin, colocarse en el cambio y responde a los reclamos sociales de su democratización.

En las elecciones internas del 24 de febrero de 2002, cuando el PRI vivía momentos de renovación después de la derrota sufrida en las urnas, Madrazo alcanzó la presidencia del partido. El punto de partida fue difícil; no menos fue el camino subsecuente, surcado por amenazas y riesgos de distintas fracturas.

En cualquier caso, su cuerpo se iba a “transformar y se adelgazará inexorablemente”. Esto lleva a suponer que la recomposición y reajuste de sus elementos será impresionante. El sector obrero está en crisis, pero preparado para toda eventualidad. Desde hace varias décadas es autosuficiente desde el punto de vista económico; pero nunca ha llegado a serlo desde el punto de vista político. Ahora tendrá no sólo la oportunidad sino también la necesidad de serlo. Es previsible su desmembramiento o su división.

El sector campesino está en franca descomposición. Es poco probable que conserve su identidad como sector. De lo que resta, es inevitable su dispersión.

El sector popular estaba disgregado y hoy quedó desarticulado. A nivel de contratistas (de servicios, industriales y comerciales) habrá saludables aunque dolorosos sacrificios. En los concesionarios, riesgos; en los consumidores, ambivalencias; en los burócratas, peligros, y en los marginados, indiferencia. Es poco probable que este sector mantenga su unidad. Será el que se disgregue con mayor rapidez.

En resumen, o el PRI se convierte en un nuevo partido bajo una nueva dirección más sensible a las demandas sociales, o se divide en dos partidos que mantendrán principios análogos, pero metas y estrategias distintas, que se adapten a los cambios organizacionales exigidos a dicho contexto.

Todas esas suposiciones no se cristalizaron excepto los cambios organizacionales exigidos por el contexto; el PRI ha recuperado espacios, permitiéndole seguir figurando en el panorama político, y esto es lo que se explicara ha continuación.

## **CAMBIOS INSTITUCIONALES EN LOS ESTATUTOS DEL PRI**

Para que el PRI pudiera conformarse como tal, tuvo que establecer unos estatutos<sup>40</sup> –fuentes histórico formales-, los cuales surgen como propuesta el 20 de enero de 1929.<sup>41</sup> A continuación se presenta un extracto de dicho documento para darnos una idea de cómo estaban conformados los estatutos de ese año:

### XX. DE LOS CANDIDATOS<sup>42</sup>

**Art. 120.** Para ser candidato del Partido Nacional Revolucionario a cualquier puesto de elección popular, se requieren, además de los constitucionales, los siguientes requisitos:

---

<sup>40</sup> Reglas que regulan derechos y obligaciones de quienes participan en el partido, eliminan la discrecionalidad y subjetividad en la toma de decisiones y definen la forma de gobierno y dirimen controversias internas. Garantizan la organización para llevar a cabo el ideario y programa de acción. López, Mauricio. Versión estenográfica de la Reunión Plenaria de la Comisión de Proyecto de Partido: Estatutos, de la XVIII Asamblea General de Delegados del PRI, efectuada el 19 de noviembre 2001 en el World Trade Center de la ciudad de México.

<sup>41</sup> \* La fecha 20 de enero de 1929 no es exacta sino estimada, dado que ésta no es consignada en el libro de referencia, ni en otros libros también consultados. Esta fecha corresponde en realidad al Proyecto de Declaración de Principios.

<sup>42</sup> Partido Revolucionario Institucional “*Historia Documental del Partido de la Revolución*”. Tomo I, ICAP. México, 1981, pp. 70 a 86.

I. Ser miembro del Partido con antigüedad de dos años cuando menos al verificarse la convención respectiva.

II. Haber realizado obras meritorias en favor de la Revolución, y especialmente en favor del proletariado mexicano y del Partido Nacional Revolucionario.

III. No haber combatido nunca los principios revolucionarios, ni haber traicionado los postulados del Partido Nacional Revolucionario.

IV. Protestar ante la asamblea respectiva del Partido Nacional Revolucionario, cumplir los estatutos del mismo en el desempeño del cargo que se le encomiende.

#### XXI. DE LA FORMA DE ELEGIR CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN LAS CONVENCIONES NACIONALES

**Art. 121.** Tienen derecho de proponer candidato a la Presidencia de la República, las delegaciones de Estado o Territorio o del Distrito Federal, separadamente.

**Art. 122.** La proposición deberá hacerse precisamente por escrito, ante la Secretaría de la Convención Nacional, un día antes del fijado para iniciarse la discusión de candidatos.

**Art. 123.** En el escrito de proposición de candidato a la Presidencia de la República, la delegación proponente designará los oradores que deberán defender la candidatura propuesta.

**Art. 124.** La Secretaría de la Convención está obligada a llevar un registro de proposición de candidatos, en el orden en que fuere presentado el escrito respectivo.

**Art. 125.** La presidencia de la Convención pondrá a discusión las candidaturas de Presidente de la República, precisamente en el orden en que hayan sido registradas.

**Art. 126.** En pro y en contra de cada candidatura podrán hablar cinco oradores, pudiendo la asamblea por su voto ampliar este número.

**Art. 127.** Al terminar de hablar los oradores del pro y del contra de todas las candidaturas registradas, el presidente de la Convención preguntará a la asamblea si está agotada la discusión y si ha lugar a votar.

**Art. 128.** En caso afirmativo se procederá inmediatamente a la votación; en caso negativo se continuará la discusión, pudiendo hablar un orador en pro y un orador en contra sobre cada candidatura a discusión, después de lo cual se pasará desde luego a la votación.

**Art. 129.** La votación para elegir candidato a la Presidencia de la República en las convenciones nacionales, deberá hacerse en forma directa y por escrutinio secreto, debiendo declararse candidato triunfante al que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos.

**Art. 130.** Una vez conocido el resultado de la votación, el presidente de la Convención Nacional, puesta en pie la asamblea, hará la declaratoria correspondiente.

**Art. 131.** El ciudadano designado como candidato a la Presidencia de la República del Partido Nacional Revolucionario, deberá rendir ante la Convención Nacional correspondiente la protesta de su cargo.

**Art. 132.** En todos los puntos no especificados en este capítulo regirán las demás disposiciones de los estatutos.

Los estatutos originales sufrieron cambios como resultado de las Asambleas Nacionales; pues es ahí donde se concentran las decisiones. Desde su origen hasta el año 2001, el PRI celebró dieciocho Asambleas Nacionales; cada Asamblea era un llamado a la renovación del partido, y para muestra el pronunciamiento:<sup>43</sup>

#### ASAMBLEAS Y CONVENCIONES NACIONALES DEL PRI<sup>44</sup>

- ✘ Convención Nacional Extraordinaria del PNR: no-reelección. Presidente: Gral. Manuel Pérez Treviño.
- ✘ II Convención Nacional Ordinaria del PNR: Designación del Candidato Presidencial. Presidente: Coronel Carlos Rivapalacio.
- ✘ Asamblea Nacional Constitutiva del Partido de la Revolución Mexicana. Presidente: Lic. Silvano Barba González.

---

<sup>43</sup> De la Cruz Pereyra, Diógenes, *Cronología de las Asambleas Nacionales del PRI, 1929-1996*, de la Serie Identidad y Comunicación Partidista, Fundación Colosio, Tabasco, A. C.

<sup>44</sup> . Camacho González Luis Alfonso, *Las Convenciones y Asambleas Nacionales Del Partido Revolucionario Institucional* (www.pri.org.mx/publicaciones/examen.)

- ✘ Convención Nacional del PRM: Designación del Candidato Presidencial.  
Presidente: Gral. Heriberto Jara.
- ✘ II Convención Nacional del PRM: Nace el Partido Revolucionario Institucional.  
Presidente: Lic. Antonio Villalobos.
- ✘ I Asamblea Nacional del PRI: Marcamos el futuro de la Patria. Presidente: Gral. Rodolfo Sánchez Taboada.
- ✘ II Asamblea Nacional del PRI: Homenaje a la Constitución. Presidente: Gral. Gabriel Leyva Velázquez.
- ✘ III Asamblea Nacional del PRI: Paso hacia la renovación. Presidente: Gral. y Lic. Alfonso Corona del Rosal.
- ✘ IV Asamblea Nacional del PRI: El Partido nada le reprocha al Partido.  
Presidente: Lic. Carlos A. Madrazo Becerra.
- ✘ V Asamblea Nacional del PRI: La Revolución Mexicana seguirá en el poder.  
Presidente: Dr. Lauro Ortega Martínez.
- ✘ VI Asamblea Nacional del PRI: Moral y rumbo del PRI. Presidente: Prof. y Lic. Manuel Sánchez Vite.
- ✘ VII Asamblea Nacional del PRI: La Revolución se hizo para el pueblo.  
Presidente: Lic. Jesús Reyes Heróles.
- ✘ VIII Asamblea Nacional del PRI: Diálogo abierto. Presidente: Lic. Porfirio Muñoz Ledo.
- ✘ IX Asamblea Nacional del PRI: La política debe ser reencauzada hacia objetivos limpios. Presidente: Lic. Carlos Sansores Pérez.
- ✘ X Asamblea Nacional del PRI. En el PRI no se unen explotadores y explotados.  
Presidente: Lic. Gustavo Carvajal Moreno.
- ✘ XI Asamblea Nacional del PRI: Miguel de la Madrid, Candidato Presidencial.  
Presidente: C. Javier García Paniagua.
- ✘ XII Asamblea Nacional del PRI: No volverá el país a esquemas del siglo XIX.  
Presidente: Lic. Adolfo Lugo Verduzco.
- ✘ XIII Asamblea Nacional del PRI: El PRI por el desarrollo integral. Presidente: Lic. Jorge de la Vega Domínguez.
- ✘ XIV Asamblea Nacional del PRI: Fin a la perversión política y la antidemocracia. Presidente: Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta.

- ✘ XV Asamblea Nacional del PRI: Luchamos junto al pueblo o este avanza sin nosotros. Presidente: Lic. Genaro Borrego Estrada.
- ✘ XVI Asamblea Nacional del PRI: Ni variación del rumbo, ni reversa ideológica. Presidente: Lic. Fernando Ortiz Arana.
- ✘ XVII Asamblea Nacional del PRI: Esclarecer el caso Colosio. Presidente: Santiago Oñate Laborde.
- ✘ XVIII Asamblea General de Delegados del PRI: Reglas claras para un partido más democrático.

Cada asamblea tenía como objetivo buscar la representación, perfeccionamiento interno y nuevas determinaciones políticas fundamentales para mantener el poder; cada vez que el PRI se enfrentaba a un contexto crítico se efectuaba la asamblea en busca de continuidad y permanencia, tratando de dar una solución a través de la renovación de sus documentos básicos.

## **XVI Asamblea Nacional del PRI**

### **“ El Liberalismo Social”**

Al no tener un punto de comparación con otra asamblea anterior –que no es el fin de esta investigación, ya que no se presentaron eventos relevantes que amenazaran la permanencia del PRI en el poder, interesa ver la situación del PRI justo cuando empezaba a tener derrotas electorales-, solo se enlistarán los puntos que permitirán hacer una comparación con las siguientes dos asambleas, que fueron realizadas en un momento coyuntural para el partido. “Los organismos sociales, como los seres vivos, no pueden eludir al juez y inexorable de la historia; por lo mismo, la disyuntiva del tricolor en estos momentos radica tan sólo en dos

palabras: renovarse o desaparecer. Así, con esa consigna y la de estar preparado para postular a un candidato a la presidencia de la República que reuniera dos características fundamentales: político y técnico o tecno-político, llegó el PRI aquella vez a su XVI Asamblea Nacional, dentro de los terrenos de “liberalismo social”. Léase Carlos Salinas de Gortari.”<sup>45</sup>

La asamblea XVI se celebró en 1993, la cual “sólo sirvió para plantear un fortalecimiento de sus estructuras”<sup>46</sup>, tal como se muestra en sus estatutos.

En los cuales se plantea la consulta a las bases a todos los cargos, excepto a los candidatos para cargos de elección nacional. “En las elecciones nacionales, el proceso interno para postular a candidatos solamente podrá aplicarse el procedimiento de convención de delegados electos democráticamente...”<sup>47</sup>

La consulta a las bases estaba señalada dentro de los procedimientos internos para postular candidatos, pero esta se anula en cargos de elección nacional, y se limita a la convención de delegados; “XVI Asamblea Nacional del tricolor planteó en los documentos básicos del Revolucionario Institucional los nuevos lineamientos, como el quitar la consulta a las bases...”<sup>48</sup> La Convención de Delegados será electa democráticamente por las organizaciones sectoriales y los órganos de estructura territorial –se consulta la base para elegir delegados-, para que estos representaran las bases pristas, anulando la consulta a las bases –de forma directa- para la elegir candidatos.

---

<sup>45</sup> Moreno, Felipe. *PRI: Renovación o desaparición*. ([www.mexico-tenoch.com/pri.html](http://www.mexico-tenoch.com/pri.html))

<sup>46</sup> Moreno, Felipe. *Partidos en Crisis*. ([www.felipemoreno.com](http://www.felipemoreno.com))

<sup>47</sup> Documentos Básicos 1993, Estatutos, Comité Ejecutivo Nacional, Art. 138, p.108

<sup>48</sup> Moreno, Felipe. *Partidos en Crisis*. ([www.felipemoreno.com](http://www.felipemoreno.com))



Con ello se optó por el fortalecimiento de los consejos políticos, ya que esos órganos partidistas, serían los instrumentos básicos para legitimar una serie de decisiones que deberían tomar las bases, como la del procedimiento interno para postular candidatos. “El Consejo Político Nacional sería el encargado de designar al candidato a la Presidencia de la República... <sup>49</sup>; lo anterior no se cumple, resultado que la asamblea dispuso en sus estatutos, a la convención nacional como el órgano que elegirá al candidato presidente de la república. “Las convenciones tienen un sólo objetivo: postular candidatos a cargos de elección popular.”<sup>50</sup>

En el Título Primero de la Naturaleza, Fines e Integración del partido, que se refiere de manera sintética a los valores y fines superiores que dan cohesión e identidad ideológica al partido, así como a las categorías de afiliados y los esquemas de integración se resolvió: “Primero, el partido político nacional que se sujeta a las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las de la ley reglamentaria en materia federal electoral... es plural y democrático... sus postulados se identifican con la revolución mexicana...”<sup>51</sup> ya la atención que continua la mención de las raíces de la revolución mexicana para la definición de su partido.

Segundo, deja claro que el partido sigue siendo hegemónico, al no preocuparle el llegar al poder, ya que esta en el poder, sino mantenerlo. “... Conservar y ejercer el poder público, conforme a los principios de la democracia representativa...”<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> Moreno, Felipe. *Op. Cit.*, (www.felipemoreno.com)

<sup>50</sup> Moreno, Felipe. *Op. Cit.*, (www.felipemoreno.com)

<sup>51</sup> Documentos Básicos 1993. Estatuto, Art. 1,2,3,4. p. 59,60

<sup>52</sup> *Ibid.*, Art. 1. p. 59

Tercero, el emblema es tratado en el artículo 5 conservando las mismas características: "...un círculo dividido en tres verticales... color verde, blanco y rojo... el lema del partido es *Democracia y Justicia Social*... solo con la autorización de los órganos directivos... podrán utilizarse... y solo el Comité Ejecutivo Nacional podrá autorizar modificaciones al emblema..."<sup>53</sup>

Cuarto, el partido no considera alianzas, coaliciones o fusiones con otro partido, aunque si reconoce las figuras fuera del ámbito electoral, pero se opone a su realización; "...el partido en ningún caso podrá coaligarse o celebrar convenios de incorporación para fines electorales, con partidos políticos cuyos principios y programas de acción estén en oposición a los propios."<sup>54</sup>

Quinto, en la integración del partido, todo se engloba en la figura del militante, aunque se acepta la figura de afiliado, cuadros y dirigentes; "...el partido establece entre sus integrantes las siguientes categorías... I. Militantes... hombres y mujeres en pleno goce de sus derechos políticos, afiliados al partido. II. Cuadros... los militantes que: a) Hayan desempeñado cargos de dirigencia en el partido, sus sectores u organizaciones, movimientos y asociaciones a fines; b) Hayan sido candidatos del partido, propietarios o suplentes a cargos de elección popular; c) Sean o hayan sido comisionados del partido o representantes de sus candidatos ante los órganos electorales y casillas... III. Dirigentes, los integrantes de los órganos de dirección de partido de sus sectores..."<sup>55</sup>; en esta asamblea consideran mucho la figura de integrantes individuales, quieren dejar atrás la imagen de la

---

<sup>53</sup> Documentos Básicos 1993. Estatuto, Art. 5. p. 60

<sup>54</sup> *Ibid.*, Art. 7. p. 61

<sup>55</sup> *Ibid.*, Art. 10. p. 62

afiliación masiva, como se caracterizaba el ingreso obrero a las filas del PRI, o en cualquiera de los otros sectores. De igual forma se menciona a los simpatizantes pero sin la debida importancia que va a cobrar en un futuro próximo.

Sexto. Se menciona el reconocimiento de las mujeres como un factor importante dentro del partido “ Al interior del partido las mujeres se integrarán en un solo organismo político de carácter nacional; incluyente, que comprenda a las organizaciones y corrientes revolucionaras femeniles adheridas al partido.<sup>56</sup> O como lo menciona Yolanda Rodríguez Ramírez en su artículo La revolución inconclusa de las mujeres “Es en 1993, en la XVI Asamblea Nacional del Partido que se modifican los estatutos y adquiere existencia jurídico política, el Congreso de Mujeres, como lo señalaban los artículos 37 y 38. El Congreso de Mujeres por el Cambio se crea como un organismo político nacional integrante del PRI, incluyente, abierto, a todas las organizaciones de mujeres y grupos de opinión, militantes y simpatizantes del PRI, cuyo objetivo, entre muchos otros, fue abanderar las causas de las mujeres progresistas mexicanas. Cabe hacer mención la coexistencia en el Partido del Congreso de Mujeres por el Cambio, como del Consejo para la Integración de la Mujer, llegando a existir fuertes fricciones entre las dirigentas nacionales y las estructuras estatales y ni en el CIM ni en el CMC tuvieron un decidido apoyo político ni económico para trabajar los programas e impulsar nuestras causas, llegaron al acuerdo ambas dirigencias nacionales y sus estructuras estatales de hacer una fusión y hacer un Organismo

---

<sup>56</sup> *Ibid.*, Art. 37, 38. p. 72

Nacional de carácter incluyente”<sup>57</sup>. Es claro que el partido comienza a reconfigurarse en este caso darle preeminencia a las mujeres pero no le fue suficiente.

Séptimo, la participación de los jóvenes; los jóvenes ingresan a las filas del partido a través del frente juvenil revolucionario<sup>58</sup> al igual que el sector de las mujeres, los jóvenes son considerados como parte importante del partido, pero que es lo que no funciona, posiblemente los estatutos se reformaron pero las prácticas anquilosadas de hacer (lo que no estaba escrito) resultó muy difícil ponerlo en la práctica. Mayor vinculación con las masas, con la justicia social, predominio de los criterios políticos que se pretendían alcanzar con la Asamblea XVI pero dista mucho de eso, los teóricos del nuevo institucionalismo plantean que los cambios institucionales son para controlar la incertidumbre y mantenerse en el panorama político; lo más importante para los militantes era la forma de cómo se establece el proceso de elección interna de candidatos para ver que tanto el partido los toma en cuenta para que estos sientan al candidato parte de ellos.

En los estatutos de la XVI Asamblea se estableció lo siguiente como sigue\*<sup>\*</sup>: Para ser dirigente del partido en el Art. 126 dentro de los requisitos se menciona lo siguiente acreditar como mínimo cinco años de militancia para los dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional, cuatro años para los dirigentes de los Comités Directivos de las Entidades, tres para los dirigentes de los Comités Municipales y uno para los dirigentes de los Comités Seccionales; en cuanto al procedimiento de

---

<sup>57</sup>Rodríguez Ramírez, Yolanda. *La revolución inconclusa de las mujeres* ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2000/132/p53n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2000/132/p53n1.htm))

<sup>58</sup> Documentos Básicos 1993. Estatuto, Art. 35. p. 71

\* Extraído de los documentos básicos resultados de la XVI Asamblea, 1993.

elección se resalta mucho el de consultar a la base militante, real mente en el hecho nunca se hizo. en el Art. 135. El proceso interno para postular candidatos a cargos de elección popular tiene los siguientes objetivos: Acelerar el desarrollo político del pueblo y contribuir a la unidad democrática de las fuerzas que, por su posición en el seno de la colectividad fincan el cambio social revolucionario sus posibilidades de emancipación. Fortalecer la democracia interna del partido y la unidad de las fuerzas que lo integran, así como lograr la mayor representatividad de los candidatos priístas. Descentralizar las responsabilidades decisorias y estimular al máximo la participación de las bases militantes. Aplicar la formula de voto individual, secreto y escrutinio publico abierto en los procesos de selección interna de candidatos, cuando se trate de procedimiento de consulta directa a la base militante sin perjuicio de mantener la unidad de acción orgánica y estrategia del partido. Propiciar un mejor acceso de las mujeres y jóvenes a las candidaturas del partido a cargos de elección popular.

Art.136. El militante del partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, debe cumplir las siguientes condiciones:

**....Acreditar por lo menos una militancia de cinco años en actividades del partido...** Los integrantes de las organizaciones juveniles requerirán solamente dos años de militancia.

De los Procedimientos Para la Postulación de Candidatos

Art. 138. El proceso interno para postular candidatos a cargos de elección popular, estos se sujetaran al procedimiento estatutario que seleccione el consejo político

correspondiente, de entre los siguientes: a) Consulta directa a la base militante, b) Convenciones de delegados electos democráticamente, c) Consejos políticos, d) Usos y costumbres en los municipios que existan etnias; cabe destacar que en estos estatutos de la XVI asamblea en las elecciones nacionales, el proceso interno para postular candidatos solamente podrá aplicarse el procedimiento de convención de delegados electos democráticamente.\* El PRI que surja de la XVI Asamblea Nacional, - se decía - deberá dejar constancia de unidad, pero sobre todo, de erradicación al uso de la violencia como método político para dirimir sus diferencias,<sup>59</sup> e general el partido A partir de la XVI Asamblea Nacional, su estructura es múltiple, lo mismo se puede entrar por la vía corporativa, o de forma individual. La imagen que se creaba del partido era la de un partido diferente con cambios que pretendían dar sustento a esa nueva forma de ser o como lo informo Carlos Salina de Gortari “el PRI ya era un partido único ni de gobierno”<sup>60</sup>

## **XVII Asamblea Nacional del PRI**

El contexto en el que se desarrollo la Asamblea XVII era en un clima en donde el entonces candidato a la Presidencia de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, en el Foro Nacional de Democracia el 4 de Agosto de 1994 señalo durante su discurso que esa era la Hora de la democracia y propuso que antes del primero de diciembre de ese mismo año se definiera una agenda de transformación interna que había de emprenderse, los trabajos iniciaron en septiembre de 1994,

---

\* Art. 139. Las convenciones de delegados electos democráticamente son órganos de decisión del partido para postular candidatos a los puestos de elección popular; estatutos de la XVI asamblea 1996

<sup>59</sup> Moreno, Felipe. *PRI: Renovación o desaparición*. ([www.mexico-tenoch.com/pri.html](http://www.mexico-tenoch.com/pri.html))

<sup>60</sup> Garay Fernando de, Márquez Salazar Alberto y Vega Mariana, *PNR, PRM, PRI: Esbozo Histórico*, Fundación Colosio A.C., México 2003, p. 246

culminaron en septiembre de 1996; es importante señalar, antes de analizar las modificaciones realizadas en esta asamblea que la visión con la que se hicieron nunca se contempló la posibilidad de que el PRI perdiera.

La Asamblea XVII se efectuó el 20,21,22 y 23 de septiembre de 1996, “se vislumbraron más requisitos para candidato presidencial”.<sup>61</sup> En esta asamblea el objetivo era presentar un PRI fortalecido reformado con nuevas exigencias para elección de candidatos en general el PRI soñaba retomar el camino que se vislumbraba para hacer frente a nuevos retos, o como lo ponía en ese entonces el Presidente de la República Ernesto Zedillo, “Acudo a esta XVII Asamblea Nacional, con cabal certeza de que aquí surge un Partido con mayor fuerza para servir a México, para servirlo conforme a los principios que le dieron vida, honrando su historia de logros y asumiendo sin titubeos los retos del presente y el futuro de México, por eso vengo a expresar mi serio, profundo reconocimiento a todos ustedes, compañeras y compañeros delegados.”<sup>62</sup>

En el Título Primero de la Naturaleza, Fines e Integración del partido, que se refiere de manera sintética a los valores y fines superiores que dan cohesión e identidad ideológica al partido, así como a las categorías de afiliados y los esquemas de integración; Primero, “El Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional, popular y comprometido con los ideales de la Revolución Mexicana.....<sup>63</sup> aun que en su artículo 9 de los fines del partido se menciona que tiene como propósito ejercer y mantener el poder... párese pertinente mencionar

---

<sup>61</sup> Excelsior, 05 de julio de 1996, primera plana.

<sup>62</sup> Jornada, 22 de septiembre de 1996, primera plana.

<sup>63</sup> Documentos Básicos del PRI 1996, Estatutos, Art. 1 p. 82

las palabras de Zedillo que consideró que su partido, el Revolucionario Institucional (PRI), debe asumir su nueva condición de "no ser necesariamente" el partido dominante en México ".<sup>64</sup>; aun que se pretende establecer una diferencia con respecto a la XVI asamblea no se ve ningún cambio en cuanto a dejar de ser un partido que quiere ostentar el poder a toda costa.

Segundo, se presenta como un partido en continua transformación " El Partido Revolucionario Institucional es un partido en continua transformación interna y externa... <sup>65</sup> quedando clara que se tiene que adaptar a las exigencias de su entorno.

Tercero, su emblema y colores que caracterizan al partido no sufren ninguna modificación.

Cuarto, en cuanto a las alianzas en esta asamblea no se consideran las alianzas electorales con ningún partido como se menciona a continuación "..... En ningún caso podrá el Partido coaligarse o celebrar convenios de incorporación para fines electorales con Partidos Políticos cuyos principios y programas de acción estén en oposición a los propios "<sup>66</sup> todavía el panorama del PRI en este momento no considera las alianzas como recurso para ejercer y mantener el poder, para reafirmar lo que mencionamos no quiere dejar de ser un partido hegemónico; aunque las condiciones y las exigencias de su entorno exigían que se diversificara la manera de ser y de actuar del partido.

---

<sup>64</sup> Jornada 24 de septiembre de 1996; primera plana

<sup>65</sup> PRI 1996, *Op. Cit.*, Art. 4 p. 82

<sup>66</sup> *Idem.*, art. 7 p. 83



Quinto, en cuanto a la integración del partido en sus estatutos menciona que esta integrado por ciudadanos mexicanos que se afilien de manera individual y libremente, considera integrantes del partido a las siguientes categorías: I.- Militantes, los ciudadanos hombres y mujeres en pleno goce de sus derechos políticos, afiliados al partido; II.-Cuadros, los Militantes que: a) Hayan desempeñado cargos de dirigencia en el Partido, sus Sectores, organizaciones, movimientos y asociaciones afines; b)Hayan sido candidatos del partido, propietarios y suplentes, a cargos de elección popular; c)Sean o hayan sido comisionados del Partido representantes de sus candidatos ante los órganos electorales y casillas federales, estatales, municipales y distritales; d)Hayan egresado de las instituciones de capacitación política del partido, o de los centros especializados de los Sectores, organizaciones o agrupaciones..... c) Quienes participen de manera formal y regular durante las campañas electorales de los candidatos postulados por el partido; f) Quienes hayan participado en Asambleas y Convenciones del Partido; g)Los directivos de las Fundaciones e instancias auxiliares y sus antecedentes. III.- Dirigentes, los integrantes de los órganos de dirección del Partido, de sus Sectores....<sup>67</sup> aunado a esto se considera como requisito para que un militante pueda ser postulado para candidato a un puesto de elección popular los siguientes requisitos: Capítulo II De la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular. Sección 1. De los requisitos para ser candidatos. (Está sección corresponde a la sección 2 de los estatutos aprobados en la XVI Asamblea; aunque hay cambios significativos en la redacción mencionaremos los más evidentes)... Art. 144. ...IV Acreditar la calidad de cuadro

---

<sup>67</sup> *Idem.*, art. 22 p. 87

en actividades partidarias, excepto cuando se trate de militantes de organizaciones juveniles. (en el anterior estatuto señalaba dos años de militancia)... X Para los casos de presidente de la república y gobernador, se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, así como **diez años de militancia partidista**. (está fracción no se establecía en los anteriores estatutos)``Para los casos de Presidente de la República, senador y gobernador, se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente o --jesa o!-- haber tenido un puesto de elección popular a través del partido". Las delegaciones de Tabasco y Querétaro sumaron causa. ``Debe decir y haber tenido un puesto de elección popular a través del partido", negociaban el queretano Marco Antonio León y el tabasqueño César Raúl Ojeda. <sup>68</sup>....XIII Se establecen requisitos para senadores, diputados federales o locales. (está fracción no se establecía en los anteriores estatutos)

Sexto, la fuerza de las mujeres, para el partido las mujeres tienen mayor preeminencia que en otros tiempos " Al interior del partido, las mujeres se integrarán en un solo organismo político de carácter incluyente..... los cargos de dirigencia del partido, en la estructura territorial,... no incluirán una proporción mayor al 70 por ciento de militantes del mismo sexo "<sup>69</sup> se aplica la misma formula para los cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en las elecciones federales, estatales, la integración de las planillas para regidores y síndicos, para elecciones municipales, en los procesos electorales federales y estatales por el principio de mayoría relativa y en los municipales; en la XVII

---

<sup>68</sup> Jornada 22 de septiembre de 1996, primera plana

<sup>69</sup> PRI 1996, *Op. Cit.*, Art. 35-41 p. 89,90

Asamblea Nacional del Partido (1996) se establece la creación de un Organismo Político de Mujeres, adherente, abierto a todas las mujeres en lo individual, de los sectores, de organizaciones, de grupos ciudadanos y la militancia, así como impulsar la construcción de consensos para el avance de nuestras reivindicaciones. La elección de la Presidenta en turno se da por votación que realizan las Vicepresidentas del colegiado.

*“Entre sus objetivos señala alcanzar una sociedad más libre, justa, equitativa y democrática, potenciando el talento y capacidad de las mujeres mexicanas. Los órganos de dirección son: I.- Asamblea Nacional de Mujeres, II.- Consejo Político de Mujeres, III.- Comité Ejecutivo Nacional”*<sup>70</sup> es evidente que el PRI asumió que debía mirar hacia otros sectores, que de dicho estaban pero en el hecho distaba mucho de ponerse en la practica.

Séptimo la participación de los jóvenes el Frente Juvenil Revolucionario es la organización para que los jóvenes se incorporen a las acciones del partido, el cual tiene como objetivo promover la incorporación de un mayor número de jóvenes al partido y a sus tares, así como todos los jóvenes de las demás organizaciones juveniles que existen en el PRI constituyen una parte preponderante para el partido, no dando mayor preeminencia que la de mencionarlos sin algo realmente evidente; los jóvenes no tenían la posibilidad de competir.

Octavo, los militantes tendrán que cubrir sus cuotas puntual mente y que los representantes populares y servidores públicos pristas aporten el 5 % de sus

---

<sup>70</sup> Rodríguez Ramírez, Yolanda. *La revolución inconclusa de las mujeres* ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2000/132/p53n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2000/132/p53n1.htm))

sueldos y dietas; si son candidatos a cargos de elección popular tienen las siguientes obligaciones en materia de recursos menciona que tienen que ser manejados con la indispensable prudencia y racionalidad. Entregar al partido oportunamente los documentos suficientes que permitan comprobar el movimiento de ingresos y egresos en sus campañas<sup>71</sup>, la protesta los candidatos del partido en su artículo 150 que al pie de la letra dice..... desempeñar con patriotismo, lealtad, honradez y eficacia el cargo para el que ha sido postulado y sujeto a que la revolución se lo demande o se lo reconozca, no quedando muy claro la rendición de cuentas, ya que es muy vago quien es el que va a fiscalizar este rubro.

En los presentes estatutos se encontraron las siguientes diferencias con respecto a al XVI: la figura de la Secretaria de Elecciones ocupa el papel de las Convenciones de Delegados; se convierte en el órgano ratificador de las elecciones internas. Además, en estos estatutos se presenta una tendencia a dar más oportunidades a los jóvenes ya que se le reduce al mínimo los requisitos para ser postulados a cargos de elección popular; en caso contrario para presidente de la republica se aumentaron los requisitos para este cargo ya que se pretende seleccionar al candidato que tenga o haya vivido la problemática del PRI; en el Art. 146. La conducción del procedimiento para la postulación de candidatos ha cargos de elección popular es responsabilidad de la Secretaria de Elecciones, del órgano inmediato superior que corresponda al que desarrolle el proceso. Para su instrumentación se integrará una comisión temporal del consejo político correspondiente, que se denominará comisión para el desarrollo del proceso

---

<sup>71</sup> PRI 1996, *Op. Cit.*, Art. 56 p. 94; Art. 151, p. 137

interno. (Aquí surge la figura de Secretaria de Elecciones y la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno), entre otras diferencias que ya se han mencionado en el Art. 147. con respecto al artículo 138 de los estatutos aprobados en la XVI Asamblea cambia la estructura de consulta, a) Consejo político, b) Convención de consejeros políticos, c) Convención de delegados, *Consulta directa a los militantes*, d) Usos y costumbres; estos cambios en su forma de elección de candidatos, pretendían dar una imagen de partido democrático; “*de todas las modificaciones aprobadas el 22 de septiembre de 1996, la que se refiere a los requisitos para aspirar a un cargo de elección popular fue la que llamo la atención a la opinión pública y que pronto tuvo la denominación de candados*”<sup>72</sup>

Con o anterior nos queda claro que las reformas que se realizaron a los estatutos en esta XVII asamblea son un claro ejemplo del intento de adaptarse a las exigencias del entorno político pero no le alcanzaron para no sufrir la derrota más dolorosa para el partido perder las elecciones del 2000; están consientes de que el partido se debe reformar y no deben seguir con los cuatachismos, lo presenta mas claramente Enrique Méndez en un artículo que publico el 17 de mayo de 1999 en la jornada cuando el Consejo Político Nacional (CPN) seleccionó el mecanismo de elección del candidato a la Presidencia de la República transcribe las palabras del secretario adjunto al CEN del PRI, Luis Martínez Fernández del Campo “..... ¿Las reglas no escritas desaparecen para no volver? Definitivamente se han convertido en polvo de la historia. Tendremos que trabajar con nuevas reglas, mejorando con todos los riesgos que esto implica nuestra vida democrática. Y se acaba con la perversidad del juego sucesorio... La sucesión estaba orientada en el

---

<sup>72</sup> Garay Fernando de, Márquez Salazar Alberto y Vega Mariana, *Op.Cit.*, p. 275

sentido del amiguismo, del *cuatachismo* que nos hizo mucho daño, y de cierta relación enferma de complicidades, ajenas a la vida partidaria. "Queda muy claro - abunda que ya el Presidente no podrá, como sus predecesores, designar al candidato del PRI, el país no lo permitiría. El *dedazo* ya pasó a formar parte de un México que ya se fue, y queremos que sea una especie de mausoleo",<sup>73</sup> me párese pertinente recalcar lo siguiente a manera de conclusión. En las Asambleas Nacionales XVI y XVII se le concedieron más facultades a los consejos políticos, destacando la de decidir el procedimiento a través del cual se seleccionarían los candidatos. Así, en las elecciones municipales, estatales y federales podría utilizarse cualquiera de los siguientes métodos: a) Consejo Político, b) Convención de Consejeros Políticos, c) Convención de Delegados, d) Consulta directa a los militantes, a militantes y simpatizantes; o a militantes, simpatizantes y ciudadanos en general y, e) usos y costumbres; el PRI cayo en la cuenta que la militancia tiene mucho peso para poder configurarse como un partido real y que su candidato triunfe.

## **XVIII Asamblea Nacional del PRI**

Para contextualizar esta asamblea se deben hacer las siguientes consideraciones, el PRI con las constantes transformaciones que había sufrido desde 1982, dieron pie a que surgieran diferentes corrientes de pensamiento al interior del partido, que para este entonces amenazaban con fracturarse nuevamente.\* Aunado a los

---

<sup>73</sup> Méndez, Enrique. *La Jornada*, 17 de mayo de 2001, primera plana.

\* Para el año 2000 se tenían identificadas por lo menos 14 corrientes: 6 con registro y 8 sin este; de las primeras, la Agrupación Política Alternativa (César Augusto Santiago Ramírez), Democracia 2000 (Jorge Avendaño), la Corriente México Hoy (Romero Flores Caballero), la Corriente Renovadora (Rodolfo Echeverría Ruiz), el Foro Permanente de Legisladores (Jaime Muñoz) y la Corriente Crítica (Genaro

conflictos surgidos en el desarrollo de la asamblea entre madrasistas y labastidistas y las discusiones de si la asamblea fuera deliberativa y no electiva, se dieron los trabajos de la XVIII Asamblea Nacional del PRI que se efectuó durante los días 17,18,19 y 20 de noviembre del 2001, tuvo las siguientes resoluciones.

En el Título Primero de la Naturaleza, Fines e Integración del partido, que se refiere de manera sintética a los valores y fines superiores que dan cohesión e identidad ideológica al partido, así como a las categorías de afiliados y los esquemas de integración se resolvió: “Primero, partido progresista, incluyente y con compromiso social renovado.”<sup>74</sup> Se enriquece la definición del partido agregando los valores de ser democrático, progresista e incluyente.

“Segundo, para ser alternativa de representación ciudadana y oposición... un partido que aplique la fuerza de sus votantes en atender y transmitir las demandas de los ciudadanos para que se cristalicen en políticas públicas.”<sup>75</sup> El partido deja de ser hegemónico para ocupar el papel de oposición, papel que antes no había tenido en la esfera de presidente de la republica, y en la gran mayoría de los cargos públicos, por ello era necesario adecuarse ante la nueva situación que se le presentaba, ante el nuevo papel que jugaba dentro del sistema de partidos. Como partido de oposición tenia que representar a la ciudadanía descontenta de las acciones de la administración pública.

---

Morales); de las segundas, la Corriente Crítica II (Juan Carlos Grajeda), Corriente Nueva Opción (Benigno M. Pérez), la Corriente Solidaridad (Arturo Barajas), la Dignidad Democrática Revolucionaria para el Rescate de Jalisco (Juan J. Pérez), el Movimiento Social por la Democracia Nacional (Martín A. Sánchez), la Patria Nueva (Hector Guzmán), la Democrática Progresista (Miguel A. González Gudiño) y Democracia 2000 II (Manuel Castillo). Además de los Grupos Galileo y Renacimiento (Genaro Borrego Estrada). Garay Fernando de, Márquez Salazar Alberto y Vega Mariana, *Op. Cit.*, .p. 289

<sup>74</sup> Documentos básicos 2002, Partido Revolucionario Institucional, Estatutos, Art. 1-21, pp. 177-193.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p.178.

Tercero. Mantenemos nuestro nombre, “*entramos priístas y saldremos priístas*, emblema y lema, *democracia y justicia social*.”<sup>76</sup> Es obligatorio, a partir de la aprobación de estos Estatutos, que todos los órganos del partido y sus candidatos utilicen en las campañas el emblema y lema. Dejaba claro el PRI, que no cambiaría de nombre, no va a desaparecer o agruparse en otros partidos políticos. Recordando los estatutos de la Asamblea XVI, no se indicaba la obligatoriedad de la utilización del emblema y lema en las campañas electorales. También cambio el órgano único para autorizar cambios al emblema, colores o lema del partido; del Comité Ejecutivo Nacional paso la autoridad de la Asamblea Nacional.

Cuarto. Partido Abierto a Alianzas con la Sociedad y Otras Fuerzas Políticas Progresistas, si quería sobrevivir era necesario aliarse con otros partidos: “El partido podrá concertar frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas políticas, sociales y legislativas, con partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y organizaciones de la sociedad civil...”<sup>77</sup> La alianza o coalición será para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular: “En los casos en que el Partido suscriba acuerdos de alianza, coalición o candidaturas comunes, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de estos Estatutos.”<sup>78</sup>

Quinto. Se recupero la categoría de miembro afiliado, en busca de simpatizantes activos. Se fortalece el registro partidario, una política pro activa de afiliación y se recupera la cartilla del militante. “Ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente... podrán integrarse libremente a las

---

<sup>76</sup> Versión estenográfica de la Reunión Plenaria de la Comisión de Proyecto de Partido: Estatutos, de la XVIII Asamblea General de Delegados del PRI, efectuada el 19 de noviembre de 2001 en el World Trade Center Ciudad de México.

<sup>77</sup> PRI 2002, *Op. Cit.*, Art.7, p. 179.

<sup>78</sup> PRI 2002, *Op. Cit.*, Art. 196, p. 273



organizaciones de los sectores, organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes.”<sup>79</sup> Se reconoce la figura de simpatizante permitiéndole participar en los programas del partido, se reconoce su derecho a voto por candidatos o dirigentes del partido.

Mayor claridad y respeto a la carrera de Partido y oportunidades políticas, ya que todos los cargos dentro de la estructura partidista están condicionados a un número de años como militantes y a acreditar carrera de partido –espacio para su desarrollo político en base al registro de las tareas partidarias. De igual forma se requiere para las candidaturas a cargos de elección popular, “... el militante del partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, deberá cumplir los siguientes requisitos: IV. Acreditar la calidad de cuadro en actividades partidarias... X. Para los casos de Presidente de la República, Gobernador y Jefe de Gobierno del Distrito Federal se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, así como diez años de militancia partidaria... XIV. Para senadores y diputados federales: a) Acreditar una militancia de cinco años; b) Acreditar la calidad de cuadro o dirigente... d) Para las candidaturas de jóvenes se deberá acreditar una militancia de tres años o comprobar su participación en una organización juvenil del Partido...”<sup>80</sup>

Sexto. Reconocimiento a la fuerza de las mujeres. Mayor participación en la toma de decisiones y en las oportunidades de acceso a puestos de elección popular. “Se resuelve que en las dirigencias y candidaturas ningún sexo exceda al 50 por

---

<sup>79</sup> *Ibid.*, Art. 22,58, p. 183,194.

<sup>80</sup> *Ibid.*, art. 166, p.265-267.

ciento.”<sup>81</sup> Se fortalece su participación en la definición de las estrategias del partido incorporando a los Comités a las dirigentes del organismo de mujeres – Organismo Nacional de Mujeres. “En los procesos electorales federales, estatales y municipales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido promoverá en términos de equidad que se postule una proporción no mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo, lo que será aplicable tanto para candidatos propietarios como para suplentes. Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En la integración de las planillas para regidores y síndicos, tanto para propietarios como para suplentes, que el Partido registre para elecciones municipales no se incluirá una proporción mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo...”<sup>82</sup>

Séptimo. Una realidad y apuesta al futuro: mayor participación de Jóvenes en el Partido. Se consolida como principal organización al Frente Juvenil Revolucionario; se reconoce a las organizaciones sectoriales y adherentes, abriendo espacios colegiados para la inclusión de nuevas organizaciones juveniles en la definición de estrategias y programas a este grupo poblacional. Se resuelve

---

<sup>81</sup> Versión estenográfica de la Reunión Plenaria de la Comisión de Proyecto de Partido: Estatutos, de la XVIII Asamblea General de Delegados del PRI, efectuada el 19 de noviembre de 2001 en el World Trade Center Ciudad de México.

<sup>82</sup> PRI 2002, *Op. Cit*, art. 167,168,170. p. 267, 268.

que el 30% de las candidaturas y cargos de dirigencia partidaria sean para menores de 30 años, hombres y mujeres. “En los procesos electorales federales, estatales y del Distrito Federal, que se rigen por el principio de mayoría relativa y en los municipales, y delegacionales del Distrito Federal, el Partido promoverá que se postulen una proporción no menor al 30% de militantes jóvenes hasta de 30 años, tanto para candidaturas de propietarios como para suplentes. Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto para propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional presente el Partido para su registro en las elecciones federales deberán incluir una proporción mínima de 30% de militantes jóvenes hasta de 30 años. Igual fórmula se aplicará para las listas estatales y del Distrito Federal de candidatos a cargo de elección popular, tanto para propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional presente el Partido en el caso de procesos electorales estatales, que incluirán una proporción mínima de 30% de militantes jóvenes hasta de 30 años.”<sup>83</sup>

Octavo. Partido rendidor de cuentas, obligaciones de pago de cuotas y compromiso de legisladores, de servidores públicos priístas, estableciendo para ello un reglamento. “Los militantes tienen las siguientes obligaciones... II. Cubrir sus cuotas puntualmente en los términos que determine el Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas... VIII. En el caso de los servidores de la administración pública, mandatos medios y superiores, y de elección popular... tendrán.. a) aportar el 5% de sus sueldos y dietas al partido y b) Presentar ante los órganos de dirección del Partido y sus representados, en su caso, informe de sus

---

<sup>83</sup> *Ibid.*, Art. 172,173,174, p. 268.

tareas públicas.”<sup>84</sup> Además, se establece el texto de protesta que debe rendir el dirigente electo. En este caso, se cambió la frase "que la Revolución se lo demande o se lo reconozca", por "que el partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan"<sup>85</sup>; es decir, la rendición de cuentas es ahora y a la base del mismo partido.

Noveno. Menos burocracia y más militancia, se simplifican las instancias de dirigencia del partido, se establece una nueva conformación del comité ejecutivo nacional y de los directivos estatales y del Distrito Federal. El Comité Ejecutivo Nacional en 1996 era mayor el número de órganos que lo integraban; sin embargo, se respeta esa estructura en los acuerdos de la XVIII Asamblea, desapareciendo la figura de Secretario de Coordinación y Acción Política, de Contralor General, y los cinco Secretarios Regionales; y se recupera la figura del Secretario de Organización (Ver cuadro A.) Se resuelve reconfigurar el Consejo Político Nacional, con consejeros que deberán ser electos democráticamente en cada entidad de la República y en los que deberán observarse, para su elección, la paridad entre los géneros y la incorporación de al menos una tercera parte de jóvenes menores de 30 años.

Décimo. Fuerza a los colegiados. Se fortalecen las funciones y atribuciones de la asamblea nacional y de los consejos políticos, “se retoma la denominación de nuestro máximo órgano como asamblea nacional y se establece un nuevo diseño para su organización a efecto de que en ésta participe la representación de nuestros militantes, así como las expresiones de las fuerzas más significativas del

---

<sup>84</sup> *Ibid.*, Art. 59,60, p. 195,196.

<sup>85</sup> *Ibid.*, Art. 198, p. 293.

partido.”<sup>86</sup> La Asamblea estará integrada por presidentes municipales, diputados locales, síndicos, delegados etc.

Se constituye asimismo, las comisiones de presupuesto y fiscalización y la comisión de financiamiento como una instancia que habrá de permitirnos darle una mayor transparencia y equidad al ejercicio de los recursos financieros del partido, como resultado de las disposiciones del Instituto Federal Electoral sobre los recursos destinados y su justificación por parte de los partidos. “Se resuelve que las prerrogativas que recibe el partido deberán ser asignadas bajo el criterio de 50% para el comité ejecutivo nacional y 50% para los comités directivos, los cuales deberán hacer lo conducente para apoyar a los comités directivos municipales y distritales o delegacionales en el caso del Distrito Federal.”<sup>87</sup>

Cuadro A

<b>Comité Ejecutivo Nacional del PRI</b>		
<i>XVI Asamblea Nacional del PRI</i>	<i>XVII Asamblea Nacional del PRI</i>	<i>XVIII Asamblea Nacional del PRI</i>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un Presidente</li> <li>2. Un Secretario General</li> <li>3. Un Secretario de Organización</li> <li>4. Un Secretario de Coordinación Regional</li> <li>5. Un Secretario de Acción Electoral</li> <li>6. Un Secretario de Gestión Social</li> <li>7. Un Secretario de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Un Presidente</li> <li>11. Un Secretario General</li> <li>12. Tres coordinadores de acción legislativa: diputados federales, senadores y legisladores locales.</li> <li>13. Cada sector contara con un coordinador de sector</li> <li>14. Un Secretario de Operación y Acción</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un Presidente</li> <li>2. Un Secretario General</li> <li>3. Un Secretario de Organización</li> <li>4. Un Secretario de Acción Electoral</li> <li>5. Un Secretario de Programa de Acción y Gestión Social</li> <li>6. Un Secretario de Administración y Finanzas</li> <li>7. Un Secretario de Acción</li> </ol>

<sup>86</sup> Versión estenográfica de la Reunión Plenaria de la Comisión de Proyecto de Partido: Estatutos, de la XVIII Asamblea General de Delegados del PRI, efectuada el 19 de noviembre de 2001 en el World Trade Center Ciudad de México.

<sup>87</sup> Versión estenográfica de la Reunión Plenaria de la Comisión de Proyecto de Partido: Estatutos, de la XVIII Asamblea General de Delegados del PRI, efectuada el 19 de noviembre de 2001 en el World Trade Center Ciudad de México.

<p>Información y Propaganda</p> <p>8. Un Secretario de Asuntos Internacionales</p> <p>9. Un Secretario de Finanzas</p>	<p>Política</p> <p>15. Un Secretario de Elecciones</p> <p>16. Un Secretario de Programa de Acción y Gestión Social</p> <p>17. Un Secretario de Administración y Finanzas</p> <p>18. Un Secretario de Acción Indígena</p> <p>19. Un Contralor General</p> <p>20. Cinco Secretarios Regionales</p>	<p>Indígena</p> <p>8. Tres coordinadores de Acción Legislativa: diputados, senadores y diputados locales.</p> <p>9. Cada sector contara con un coordinador: Mujeres, jóvenes y movimiento territorial.</p>
<p><i>Elaboración propia: Estatutos del Partido Revolucionario Institucional de 1993,1996,2001</i>  <i>Órganos que ya no integran el Comité Ejecutivo Nacional en el año 2002</i></p>		

En el Título Quinto, De los Órganos Especializados, el partido fortalece el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, la Fundación Colosio y se crea el Comité Nacional de Divulgación y Tareas Editoriales, conocido como “Comité Nacional Editorial y de Divulgación”.<sup>88</sup> “Los tres organismos se reforzaron al ser los únicos en ejercer la totalidad de los recursos que en términos de la legislación electoral correspondan al partido; por ejemplo: La Fundación Colosio ejercerá el presupuesto que la legislación federal determine corresponda al partido, en cuanto a la materia de investigación y de estudios.”<sup>89</sup> El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, creado desde la XVII Asamblea Nacional del PRI, tendrá como nueva función, realizar el anteproyecto del Plan Nacional de Capacitación. En cuanto a la Fundación Colosio, al recibir recursos estos se aplicaran en la realización de estudios sociales, económicos y políticos, mercadotecnia, estudios internacionales, para establecer una red de militantes y simpatizantes expertos en

<sup>88</sup> PRI 2002, *Op. Cit*, Art. 202, p. 276.

<sup>89</sup> *Ibid.*, Art. 202,203, p. 276,277.

políticas públicas, así como la elaboración del Programa Anual de Investigaciones Políticas, Económicas y Sociales.

“XI. Consejeros electos por la militancia de cada municipio, distrito o delegación mediante el voto directo, en cantidad que represente el 50% del consejo. En la elección de estos consejeros se observara la paridad de genero y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes hasta de 30 años.”<sup>90</sup>La normatividad para la elección de los consejeros estatales, municipales, seccionales, del Distrito Federal y de sus delegaciones privilegia la consulta a las bases en los procesos de elección y se elimina la facultad electiva de los Consejos Políticos establecido en la anterior asamblea de 1996, donde se señala a los cuadros distinguidos\* del partido para su conformación. Es de destacarse que prevaleció la condición de que deberá acreditarse una militancia mínima de cinco años para ser consejero político nacional, de tres años para consejero estatal o del Distrito Federal, y de un año para el caso de los municipales y distritales; la misma regla se aplica al Comité Ejecutivo Nacional en cada uno de sus niveles en el artículo 151 al 156 de los Estatutos. El artículo 163, señala que los dirigentes nacionales, estatales y del Distrito Federal electos durarán en su cargo cuatro años. Los demás niveles serán por tres años y en todos los casos sin la posibilidad de reelección.

Para el caso de dirigencias municipales y distritales, se agrega la posibilidad de hacerlo mediante el procedimiento de usos y costumbres, donde tradicionalmente

---

<sup>90</sup> *Ibid.*, Art. 129, p. 247

\* “El artículo 103... Se considerara como cuadros distinguidos del partido a los exgobernadores pristas de la entidad, los expresidentes del Comité Directivo Estatal, el Presidente de la Comisión Estatal de Financiamiento y al Presidente de la Fundación Colosio A.C., en la entidad.” Documentos Básicos, Estatutos, Editado por el Comité Ejecutivo Nacional, 1996.

se aplica un acuerdo que recibió apoyo de manera contundente: "... La lección... de los comités... se realizará por el procedimiento... d) Usos y costumbres donde tradicionalmente se aplica."<sup>91</sup> Los grupos étnicos, los discapacitados y los demás sectores específicos de la sociedad, son considerados para ser candidatos a los puestos de elección popular o para ser representados, aunque se debería de considerar como una promoción de la representación de pueblos indígenas y sectores específicos de la sociedad. "En los procesos federales y estatales por ambos principios, en las demarcaciones geográficas en las que la mayoría de la población sea indígena, el Partido promoverá la nominación de candidatos que representen a los grupos étnicos predominantes. En los procesos federales y estatales de órganos legislativos y en la integración de las planillas para regidores y síndicos, el partido promoverá que se postulen a militantes que representen a sectores específicos de la sociedad y a las causas sociales, como adultos mayores, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables."<sup>92</sup>

Otro de los sectores sociales que considera el partido, es el de los adultos mayores y discapacitados "En los procesos federales y estatales de órganos legislativos y en la integración de las planillas para regidores y síndicos, el Partido promoverá que se postulen a militantes que representen a sectores específicos de la sociedad y a las causas sociales, tales como: Adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables."<sup>93</sup> Este viraje hacia otros sectores específicos de la sociedad que antes no considera el PRI dentro de sus estatutos, muestra su

---

<sup>91</sup> PRI 2002, *Op. Cit.*, Art. 159, p. 262.

<sup>92</sup> *Ibid.*, Art. 175, p. 268,269

<sup>93</sup> *Ibid.*, Art. 176, p. 269



necesidad apremiante por presentar una imagen democrática, a un partido donde toda la sociedad sin importar condición sea representada.

En los procedimientos para la postulación de candidatos a cargos de elección popular se contempla la elección directa, la convención de delegados y en los municipios el método de usos y costumbres. La primera, "... El procedimiento de elección directa podrá realizarse en dos modalidades... I. Con miembros inscritos en el Registro Partidario; o II. Con miembros y simpatizantes... Los convenciones de delegados deberán conformarse de la siguiente manera... I. El 50% de los delegados estará integrado por... a) Consejeros políticos del nivel que corresponda y consejeros políticos de los niveles superiores que residan en la demarcación... b) Delegados de los sectores y organizaciones electos en sus asambleas respectivas, en proporción a su participación en el Consejo Político del nivel correspondiente; y II. El 50% restante serán delegados electos en asambleas electorales territoriales. En todas las asambleas electorales territoriales se garantizará la observación del principio de paridad de género y participación de jóvenes."<sup>94</sup>

De los tres procedimientos para la postulación de candidatos a cargos de elección popular -la elección directa, la convención de delegados y en los municipios el método de usos y costumbres- no es novedad la convención de delegados ya que esta existía desde 1929: los "estatutos de 1929 establece el sistema de convenciones con delegados y, los estatutos de 1933 contemplan el mismo

---

<sup>94</sup> *Ibid.*, Art. 182,183,184, p. 270

procedimiento...”<sup>95</sup> “En las Asambleas Nacionales XVI y XVII se le concedieron más facultades a los consejos políticos, destacando la de decidir el procedimiento a través del cual se seleccionarían los candidatos. Así, en las elecciones municipales, estatales y federales podría utilizarse cualquiera de los siguientes métodos: a) Consejo Político, b) Convención de Consejeros Políticos, c) Convención de Delegados, d) Consulta directa a la base y, e) usos y costumbres.”<sup>96</sup>; estas facultades de los consejos políticos siguieron respectándose en la Asamblea Nacional XVIII y se establecieron en el artículo 159 y 181 del Estatuto; pero solo se indico como procedimientos internos para la elección de candidatos a cargos públicos la elección directa, la convención de delegados y los usos y costumbres. En si, la dirigencia prisita se regirá por lo postulado desde la asamblea anterior.

Los requisitos para ser precandidato a cargo de elección popular enfatizan la necesidad de carrera de partido, militancia, tarea constante en la política, una persona que este en el parido y trabaje en el; además, contra con el apoyo del mismo partido, de la militancia. “... Todos los militantes que soliciten ser precandidatos a ocupar un cargo de elección popular, por el principio de mayoría relativa, deberán... I. Reunir los requisitos establecidos en el artículo 166; y... II. Contar indistintamente con alguno de los siguientes apoyos... a) Estructura Territorial, a través de sus comités seccionales, municipales, Directivos Estatales y del Distrito Federal, según el caso; y/o, b) Sectores y/o las organizaciones de

---

<sup>95</sup> Martínez Rodríguez, Lorena. *Elección De Candidatos En La Lógica De La Transformación Del PRI. Análisis Preliminar ante la XVIII Asamblea Nacional*; ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143/p090n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143/p090n1.htm).)

<sup>96</sup> *Ibid.* ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143/p090n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143/p090n1.htm).)

jóvenes, mujeres, Movimiento Territorial y Unidad Revolucionaria; y/o, c) Consejeros políticos; y/o, d) Afiliados inscritos en el Registro Partidario.”<sup>97</sup> Es mas, se indica el porcentaje y donde se debe de establece en cuanto al apoyo de la militancia con la que debe contar el precandidato. “... Los porcentajes de apoyo a los que se refiere el artículo anterior y que se establezcan en el reglamento respectivo, en ningún caso podrán ser mayores de... I. 25% de Estructura Territorial; y/o, II. 25% de los sectores y/o las organizaciones de jóvenes, mujeres, Movimiento Territorial y Unidad Revolucionaria; y/o, III. 25% de consejeros políticos; y/o, IV. 10% de afiliados inscritos en el Registro Partidario.

En general las diferencias se hacen más evidentes en la XVIII Asamblea con respecto a las dos anteriores. Se le da un mayor peso a candidaturas ostentadas por jóvenes y mujeres; tratando de poner mayor énfasis a la nueva imagen como partido, considerando grupos que antes el partido no consideraba, como grupos étnicos, discapacitados y adultos mayores. Está apertura en sus estatutos era una demanda que se presentaba como exigencia después de la derrota obtenida en el 2000 y fue un viraje hacia la base del partido (militancia), de nueva cuenta se considera a los delegados en primer termino, tal fue así que esta Asamblea XVIII se denomino General de Delegados del PRI y no Nacional del PRI.<sup>98</sup> De ahí que la sociedad participe en las candidaturas, pero no entrega totalmente el patrimonio humano del Partido a candidatos externos que no sienten, no defienden o no pregonan la ideología del PRI. En cambio, todos los cargos de todos lo niveles de

---

<sup>97</sup> PRI 2002, *Op. Cit.*, Art. 187, p. 271

<sup>98</sup> La convocatoria para la XVIII Asamblea publicada el 26 de mayo de 2001, convoca “A los militantes del Partido Revolucionario Institucional y a la ciudadanía a participar en los trabajos de la XVIII Asamblea General de Delegados...” (<http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/146/p081n1.htm>.)

dirección partidista están reservados para su estructura fundamental; es decir, los liderazgos del partido deben ser resueltos por militantes y dirigentes del mismo.

La proposición teórica del nuevo institucionalismo está basada en la idea de que las instituciones son pautas de conducta en una sociedad u organización y son un elemento fundamental dentro de la misma, ya que ejercen un efecto directo e indirecto en el comportamiento de los individuos presentes en la organización política; por lo que la conducta generada por una institución puede afectar el funcionamiento de otros aspectos del partido; es decir, están cambiando las reglas del juego. También estos cambios institucionales (la forma de ser y hacer) responden a adaptaciones al de ambiente político (donde se desarrolló y desenvuelve la organización), el PRI tuvo que cambiar para seguir como partido, para recuperar la aceptación de los electores, "... la gran meta es recuperar la credibilidad de la militancia y de la sociedad en general que hemos perdido."<sup>99</sup>

Pero de la XVI a la XVII Asamblea los cambios realizados no impulsaron el camino correcto, lo cual fue evidente en las elecciones del 2000, y al analizar los Estatutos se constata que fueron mínimos los cambios de una asamblea a otra; aunque se le reconoce al PRI que buscó adaptarse a su medio para mantenerse en el escenario político, sin embargo, no supo resolver las exigencias que se le presentaron. El fracaso en el 2000 indicó la crisis ya existente dentro del partido desde varios años atrás –en los que fue perdiendo cargos de lección popular hasta llegar a la mayor crisis, la pérdida de la Presidencia de la República.

La Asamblea XVIII significó para el PRI, una necesidad "para sobrevivir reafirmar sus bases ideológicas, transformar sus estructuras y mantenerse en condición

---

<sup>99</sup> Cortés, Osvaldo. *Reforma Y Gobernabilidad Del PRI*. ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/142/p085n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/142/p085n1.htm).)

para continuar la carrera hacia el poder”;<sup>100</sup> es decir, ya no cómo mantener el poder, sino cómo llegar a él siendo ahora la oposición; aprendieron que no bastaba con que los ciudadanos transformaran al partido –recordemos que en 1999, se realizó una consulta pública abierta para que los ciudadanos participaran en la elección de candidatos a la Presidencia de la República y al Gobierno de el D.F.- y que surgiera un “Nuevo PRI”; tras la derrota del 2000 y esos tiempos de incertidumbre surgió el lema “Renovación en Marcha” quedando la puerta abierta, para volver a ser el partido gobernante, o por lo menos ir recuperando terreno perdido.

---

<sup>100</sup> Martínez Rodríguez, Lorena. *Op. Cit.*, ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143/p090n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143/p090n1.htm).)

## CONCLUSIONES

El nuevo institucionalismo no habla de cambio, sino de continuidad organizacional, o sea, que el cambio en algunos aspectos nos permite una permanencia –el PRI mantuvo y mantiene la estructura que siempre lo ha definido-; de hecho se puede asegurar que precisamente las instituciones son un medio para controlar el cambio. El partido se valió de su estructura para controlar el cambio, desafortunadamente sus militantes no tuvieron la visión suficiente para destacar la base como su fuerza principal sino que la delegaron –en la Asamblea XVII de 1996 la base quedó en segundo término y esto vino a repercutir en la elección del 2000.

Supo transformar la institución adecuándola a las exigencias que se presentaban, pero en la última década se puede suponer que los cambios no fueron sustanciales porque poco a poco el partido fue perdiendo hegemonía. El entorno exigió una mayor apertura a una institución hermética, y ésta supo hacer los cambios que considero necesarios para adaptarse a los nuevos tiempos, pero fueron insuficientes. En la Asamblea XVIII de 2001 el viraje hacia los jóvenes, hacia las mujeres y hacia los delegados del partido, parece haber dado resultados pues el PRI ha recuperado algunos cargos de elección popular que antes había perdido, pero también el contexto político ha presentado deficiencias por parte de otros partidos para gobernar; los militantes son parte primordial para legitimar a los candidatos, por ello, los cambios que presenta el PRI y el contexto político han permitido una lenta recuperación de poder.

Podemos concluir de manera general que el cambio que disparó el PRI de alguna manera no fue controlado, posiblemente se debe a que existen reglas de doble función en el terreno de las normas escritas y en el terreno de lo consuetudinario, y pensando que ese cambio traería beneficios ya que no resultaban eficientes para el momento histórico y contextual en el que surgieron. No se tomaron en cuenta que existen elementos externos que no se pueden controlar, llámese líderes carismáticos, partidos políticos, opinión pública; una “transición democrática” aportando elementos que no permiten el adecuado desarrollo de los cambios producidos dando resultados distintos a los esperados (el entorno en el que se encuentra inmerso el partido no es estable y la adaptación a éste no es inmediata, la respuesta errónea a esto es la resistencia al cambio.)

El reto real que queda para los militantes del partido es dilucidar qué tan importante es ese cambio que disparó características nuevas como partido. Además de que en lo interno no se pueden conciliar ideologías, las reglas no escritas ya no se están tomando en cuenta, se pasan por alto, lo que le funcionaba se olvidó; ya que estos cambios se ven reflejados en el comportamiento en los miembros de la organización.

Generar permanencia, producir una estabilidad no al referirse a cambio institucional significa cambio total sino una renovación para que la institución siga en pie, en este caso, es para que el PRI no desaparezca y se adapte a los cambios externos o al ambiente que es en sí lo que empuja a toda organización al cambio institucional. Todo cambio es una adaptación al medio ambiente para sobrevivir.

**ANEEXO**



## *OPERACIONALIZACION DEL CONCEPTO*

### **Concepto ordenador**

**Cambio institucional –institución:** conjunto de valores de usos y costumbres, de normas que regulan el comportamiento y la acción en una esfera importante de la vida social.

Dichas instituciones establecen el marco de competencia político y económico y proporcionan las vías para el desarrollo social e individual. A través de ellas constituimos las guías para saludar a los amigos, comprar naranjas, vender un inmueble, votar, acceder a la educación, a la salud. Establecen tanto incentivos como limitaciones, y sin un mínimo de ellas, la vida social y económica sería imposible. Las instituciones moldean las preferencias de los individuos y los intereses de las organizaciones.

**Valores:** cualidades ideales. Cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables. Los valores tienen polaridad en cuanto son positivos o negativos, y jerarquía en cuanto son superiores o inferiores.

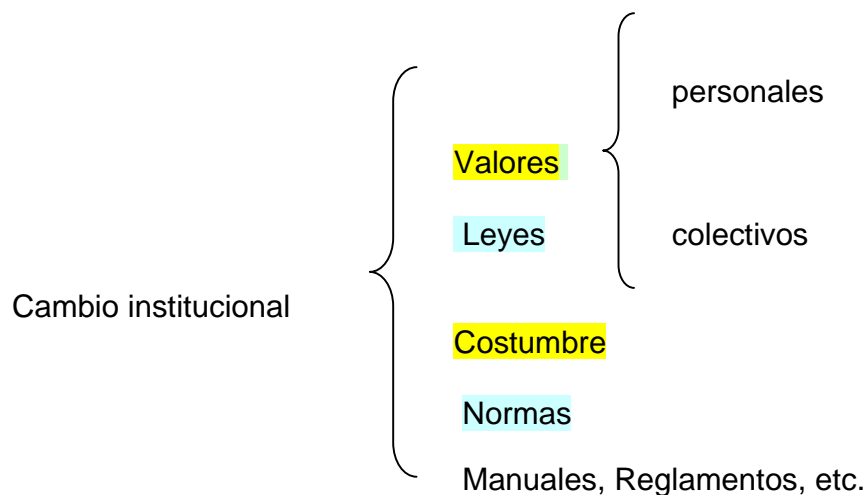
**Reglas:** modo de hacer las cosas. Conjunto de preceptos fundamentales que se debe observar, Estatuto, constitución o modo de ejecutar algo

**Norma:** es una regla o una pauta de acción, las normas sociales son reglas de conducta.

**Costumbre:** modo habitual de conducirse o proceder // Practica muy usada y recibida que ha adquirido fuerza, que en defecto de la ley se constituye en norma.

**Leyes:** Estatuto o condición establecida para un acto particular. // Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados

“Las instituciones son 1) un conjunto de pautas para la actividad organizativa mediante las cuales los seres humanos rigen su vida material en el espacio y en el tiempo, y 2) son un conjunto de sistemas simbólicos a través de los que los seres humanos se sirven para categorizar esa actividad y dotarla de significado.”<sup>101</sup>



Estos punto hacen referencia al aspecto formal e informal de las instituciones

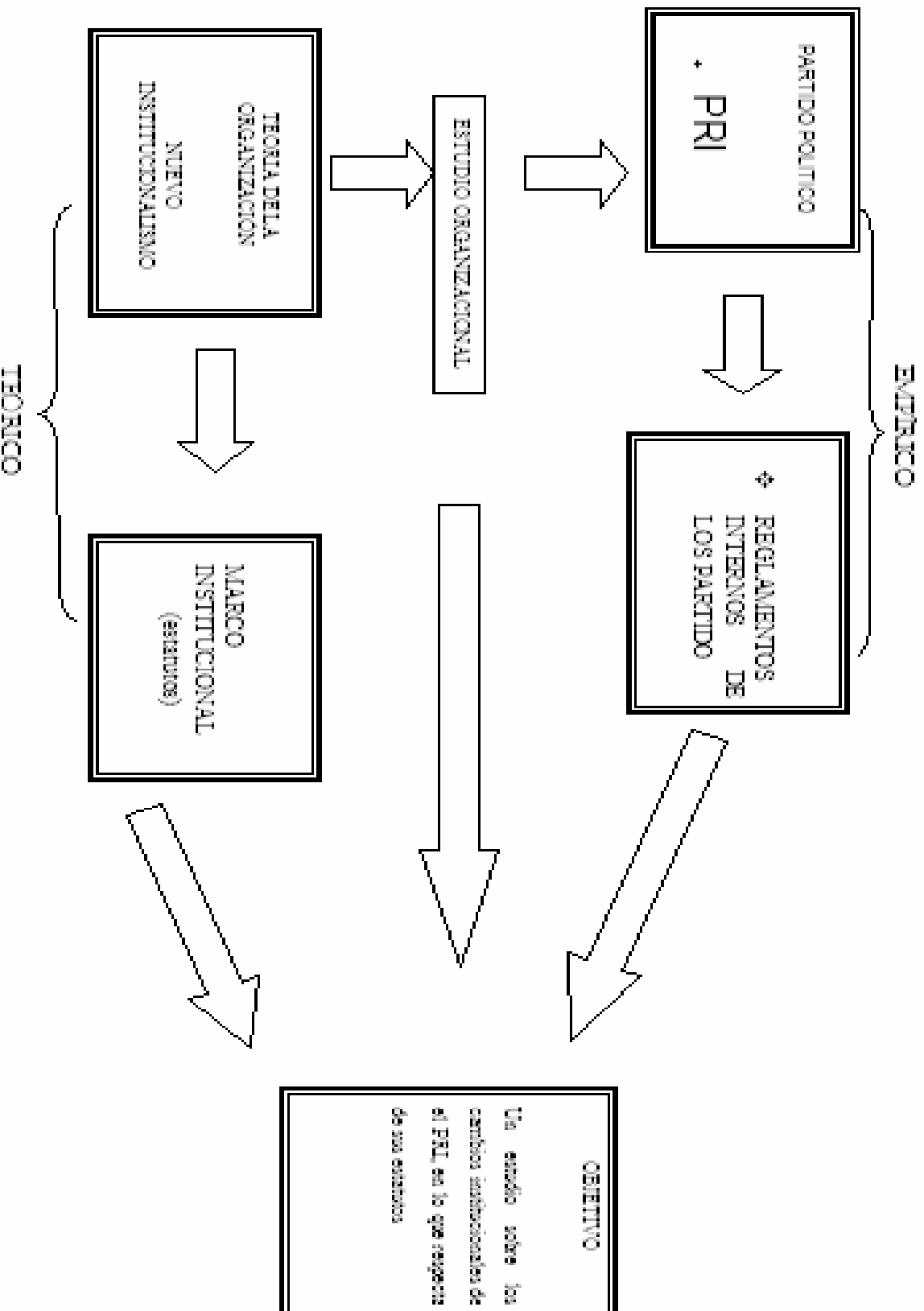
■ Instituciones Formales

■ Instituciones Informales

<sup>101</sup> Friedland, Roger y Alford, Robert, “La sociedad regresa al primer plano: símbolos, prácticas y contradicciones institucionales”, en *Zona Abierta*, núms. 63-64, Madrid, 1993, p. 156

## DIAGRAMA DE LA TESIS

LA TRANSFORMACION DE LAS INSTITUCIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO (1994 - 2000)

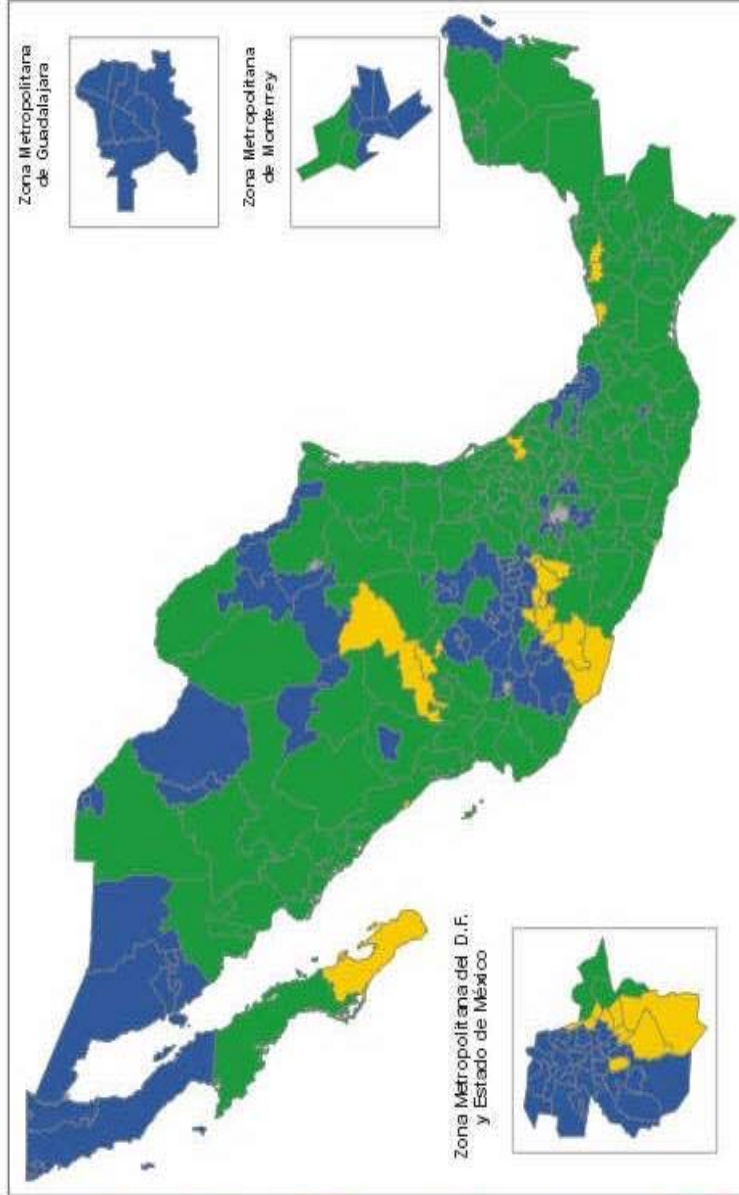


# Mapas Estadísticos Elecciones 2000

## ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA ESTADISTICA DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2000 PARTIDO POLITICO O COALICION QUE OBTUVO LA MAYORIA DE VOTOS POR DIST RTO



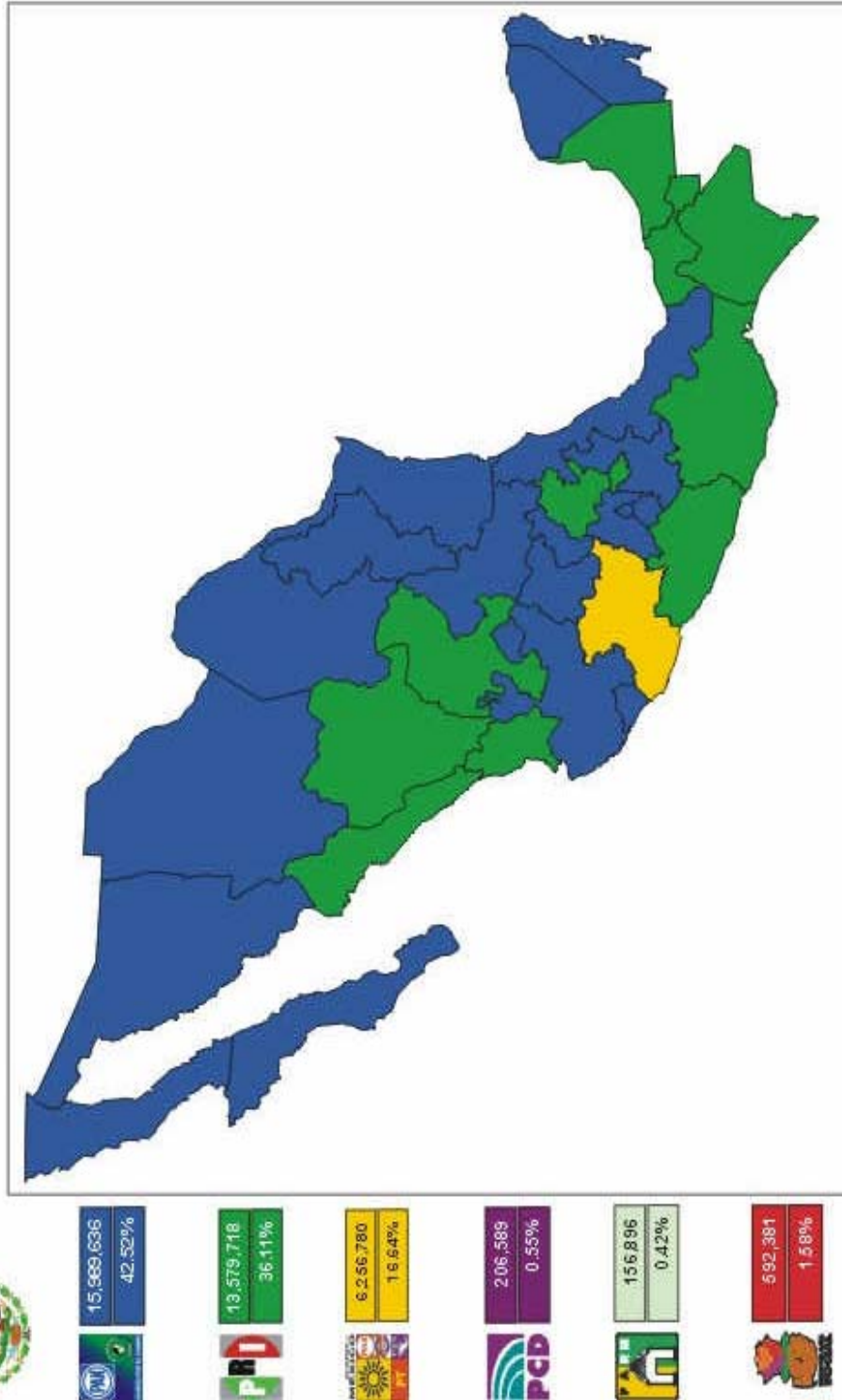
### RESULTADOS NACIONALES



INFORMACION ESTADISTICA Y DOCUMENTOS ELECTORALES



**RESULTADOS NACIONALES**

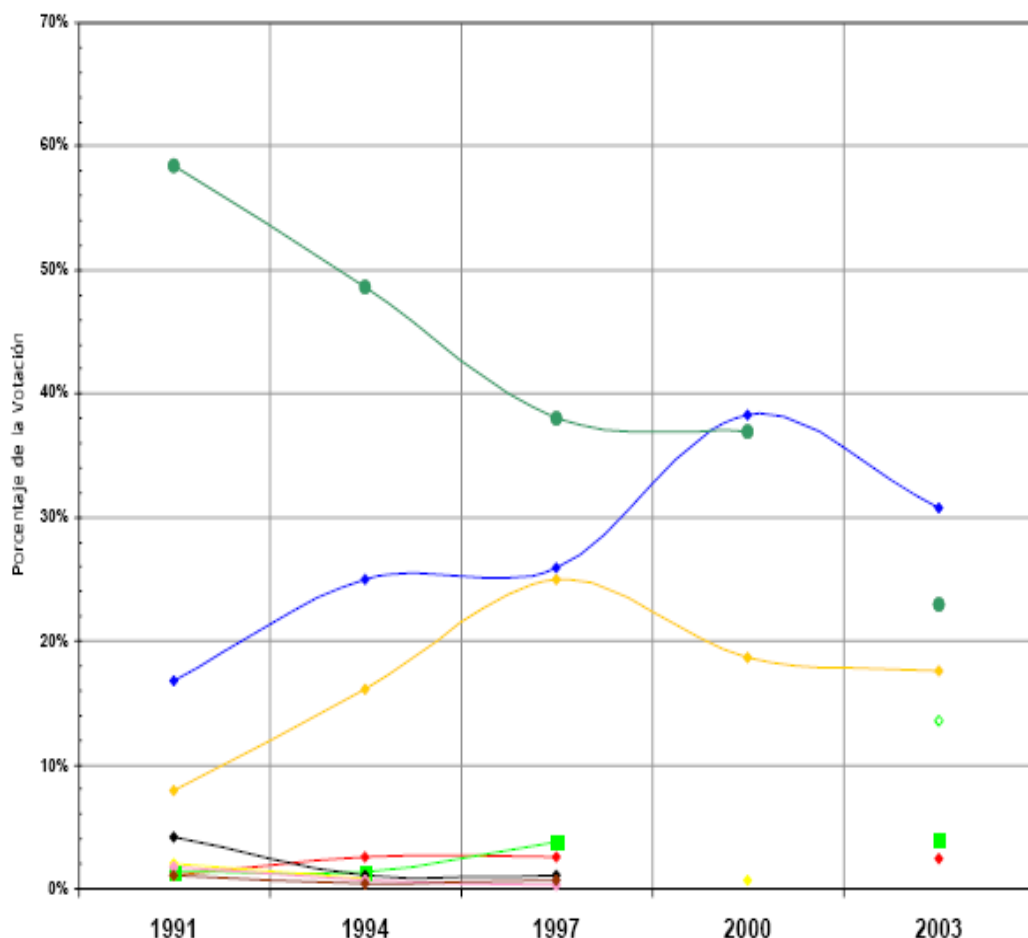
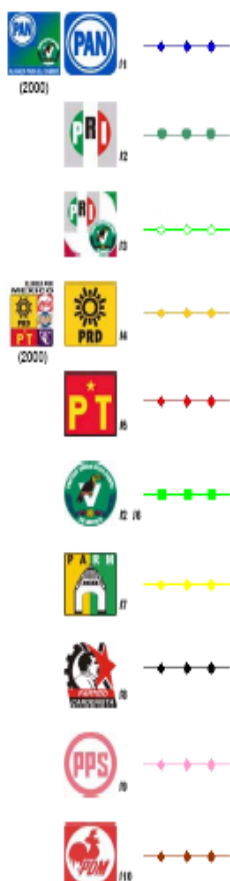




**Resultados Nacionales**

Votación 1991	Votación 1994	Votación 1997	Votación 2000	Votación 2003
24,194,239	34,811,903	30,120,221	37,407,935	26,738,924

Identificación de Partidos Políticos o Coaliciones



\* No se incluyen los partidos políticos que sólo han participado en una elección.

11 La coalición "Alianza por el Cambio" estuvo formada en 2000 por PAN y PVEM.

12 En 2003 la votación que obtuvo este partido por Representación Proporcional, no considera la que recibió como integrante de la coalición "Alianza para Todos" ya que esta participó sólo en la elección de Mayoría Relativa.

13 La coalición "Alianza para Todos" sólo participó en la elección de Mayoría Relativa, sin embargo, se reportan sus resultados como referente ya que constituyó parte de la

votación de los partidos que la integran: PRI y PVEM.

14 La coalición "Alianza por México" estuvo formada en 2003 por PRD, PT, PAS, Convergencia y PSN.

15 El PT formó parte de la coalición "Alianza por México" en 2000.

16 Como Partido Ecologista de México en 1991. Formó parte de la coalición "Alianza por el Cambio" en 2000.

17 El PARM no participó en 1997 y 2003.

18 Como Partido Coalición de Reconstrucción Nacional en 1991 y 1994. Participó hasta 1997.

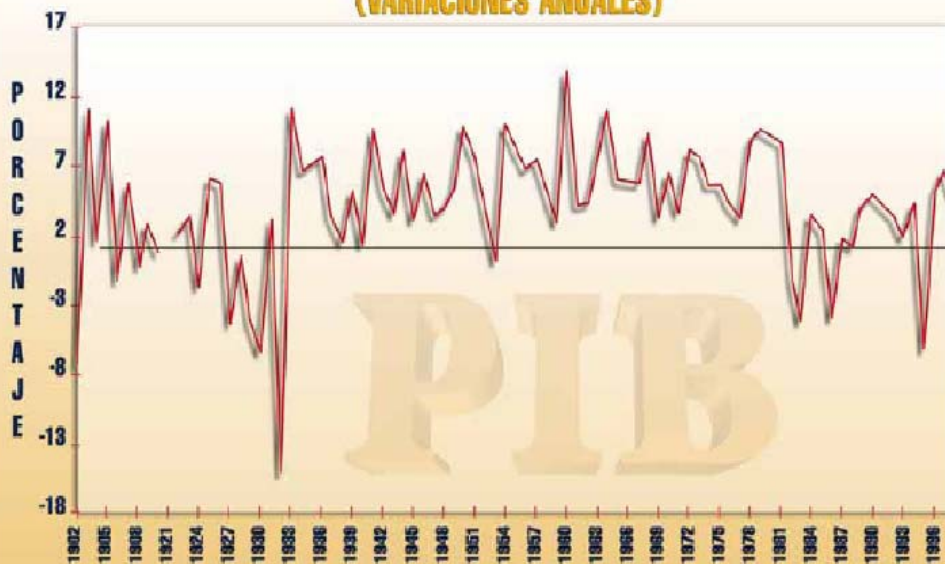
19 El PPS participó hasta 1997.

110 POMA-UNO en 1994. Participó hasta 1997.

## *Crecimiento económico*

La economía mexicana comenzó el siglo XX con un crecimiento económico en su primera década de 3.3%, los 20 años posteriores a 1910 promedian los crecimientos más bajos de la centuria, reflejando la turbulencia e inestabilidad por la que atravesó el país en ese periodo. Apenas concluía esa etapa se registró la crisis internacional de 1929; de hecho, en términos reales, el nivel del PIB de 1928 se volvió a alcanzar hasta 1935, fecha a partir de la cual creció por arriba de los 6 puntos a lo largo de 46 años. La década de los 40 presentó un incremento promedio de casi 6%, mismo que fue superado en las tres décadas subsiguientes. Sin embargo, el lapso comprendido entre 1958 y 1970 se distinguió por combinarse con niveles bajos de inflación, razón por la cual se identifica a este periodo como “desarrollo estabilizador”. La década de los 70 tuvo un crecimiento promedio igual al de los años 50 –siendo ambos, los crecimientos más altos por debajo de los registrados en el siglo–, pero aparece una tendencia al desequilibrio en el sector externo que requirió financiarse con mayor endeudamiento. En los 80 la economía hizo frente a ese endeudamiento, al tiempo que presentó el crecimiento más bajo de la segunda mitad del siglo. Finalmente, a dos años del cierre de la última década se observó un crecimiento promedio (3.1%) superior al de la década anterior, no obstante que refleja la caída del PIB ocurrida en 1995.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO, 1902-1998 (VARIACIONES ANUALES)



FUENTE: INEGI. *Estadísticas históricas de México*, 1999.

### PRODUCTO INTERNO BRUTO<sup>a</sup> Y CRECIMIENTOS PROMEDIO POR DÉCADA, 1901-1998 (MILLONES DE PESOS DE 1993)

AÑO	PIB 93=100	DÉCADA	PROMEDIO <sup>b</sup> DE LOS CRECIMIENTOS POR DÉCADAS
1910	48 644	1901-1910	3.3
1930	53 212	1921-1930	0.3
1940	72 304	1931-1940	3.4
1950	128 995	1941-1950	6.0
1960	245 713	1951-1960	6.7
1970	459 280	1961-1970	6.5
1980	877 076	1971-1980	6.7
1990	1 049 064	1981-1990	1.9
1998 <sup>c</sup>	1 331 495	1991-1998	3.1

Fuente INEGI. *Estadísticas históricas de México* 1999



## BIBLIOGRAFÍA

- ⌘ Alaya, José. *Instituciones y economía, Una introducción al neoinstitucionalismo económico*. Fondo de Cultura Económica, México 1999.
- ⌘ Diógenes de la Cruz, Pereyra. *Cronología de las Asambleas Nacionales del PRI, 1929-1996*, de la Serie Identidad y Comunicación Partidista, Fundación Colosio, Tabasco, A. C.
- ⌘ Duverger, Maurice. *Métodos de las ciencias sociales*. Editorial Ariel. Barcelona, 1978
- ⌘ Garay Fernando de, Márquez Salazar Alberto y Vega Mariana, *PNR, PRM, PRI: Esbozo Histórico*, Fundación Colosio A.C., México 2003
- ⌘ *Historia Documental del Partido de la Revolución*. Tomo I. Partido Revolucionario Institucional / ICAP. México, 1981, páginas 70 a 86.
- ⌘ Michels, Robert. *Los Partidos Políticos 1 Un Estudio Sociológico De Las Tendencias Oligárquicas De La Democracia Moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires; 1985.
- ⌘ North Douglas Instituciones, *Cambio Institucional y Desempeño Económico*. Fondo de Cultura Económica; México 1993.
- ⌘ Panebianco, Ángelo. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*; Alianza Editores, España 1988.
- ⌘ Prast 2004 en Cortéz Jorge y Alberto García Orellana, *Nuevas Condiciones Para El Cambio Político Institucional*”, en *La Crisis de Partidos 2*, Editorial FBDM-CAF, La Paz Bolivia, 2004
- ⌘ Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza universidad, segunda edición ampliada, 1992.
- ⌘ Vergara, Rodolfo. “*El redescubrimiento de las instituciones: de la teoría organizacional a la ciencia política*” estudio introductorio al libro de James G. March y Jhan Olsen: *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*, CNCPAC-UAS-FCE, México 1997.

- ⌘ Versión estenográfica de la Reunión Plenaria de la Comisión de Proyecto de Partido: Estatutos, de la XVIII Asamblea General de Delegados del PRI, efectuada el 19 de noviembre de 2001

## REVISTAS

- ⌘ Cavadias, Emis; El nuevo institucionalismo en América Latina; *Ciencias de Gobierno*, No. 10, Año 5, Julio-Diciembre, IZEPES Venezuela 2001.
- ⌘ Del Castillo, Arturo. *Ambigüedad y decisión: una revisión a la teoría de las anarquías organizadas*, Documento de Trabajo # 36, CIDE, 1995.
- ⌘ Friedland, Roger y Alford, Robert, La sociedad regresa al primer plano: símbolos, prácticas y contradicciones institucionales, en *Zona Abierta*, núms. 63-64, Madrid, 1993
- ⌘ Lugambio, Alonso. “De la hegemonía a las alternativas: diseños institucionales y el futuro de los partidos políticos en México”, en *Política y Gobierno*, vol. II Núm. 1, primer semestre, México 1996.
- ⌘ Navarrete Ángeles, David. “Los cambios estructurales e ideológicos del Partido Revolucionario Institucional de 1929 a 1997”, en *Estudios Políticos. Revista de Ciencias Políticas y Administración Pública*, Núm. 23, 01 de abril del 2000, Editorial UNAM
- ⌘ Vergara, Rodolfo. “Decisiones, organizacionales y nuevo institucionalismo”, en *Perfiles Latinoamericanos*, FLACSO, año 2, No. 3, Diciembre, México 1993.

## MULTIMEDIA

Biblioteca de consulta Encarta© 1993-2003 Microsoft.

## PAGINAS WEB

- ⌘ Camacho González Luis Alfonso, *Las Convenciones Y Asambleas Nacionales Del Partido Revolucionario Institucional*. ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen))
- ⌘ Cortés, Osvaldo. *Reforma y Gobernabilidad Del PRI*. ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/142/p085n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/142/p085n1.htm))
- ⌘ López Velásquez, Héctor Mauricio. *El PRI y su XVIII Asamblea* ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen))
- ⌘ Martínez Rodríguez, Lorena. *Elección De Candidatos En La Lógica De La Transformación Del PRI. Análisis Preliminar ante la XVIII Asamblea Nacional*, ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2001/143))
- ⌘ Moreno, Felipe. *Partidos en Crisis*. ([www.felipemoreno.com](http://www.felipemoreno.com))
- ⌘ Moreno, Felipe. *PRI: Renovación o desaparición*. ([www.mexico-tenoch.com/pri.html](http://www.mexico-tenoch.com/pri.html))
- ⌘ Rodríguez Ramírez Yolanda. *La revolución inconclusa de las mujeres* ([www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2000/132/p53n1.htm](http://www.pri.org.mx/publicaciones/examen/números/2000/132/p53n1.htm))
- ⌘ [www.eumed.net/cursecon/colaboraciones/ICM-ESIM.htm](http://www.eumed.net/cursecon/colaboraciones/ICM-ESIM.htm)
- ⌘ [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx)

## PERIODICOS

- ⌘ *Excélsior*
- ⌘ *La Jornada*